

CEAE 2020

Cuentas económicas de la producción agraria ecológica Andalucía 2020



Marzo 2023



Índice

| | |
|--|----|
| Resumen ejecutivo..... | 4 |
| 1. Introducción..... | 6 |
| 2. Metodología «SEC 2010»..... | 7 |
| 2.1 Unidad básica de medida de la producción..... | 8 |
| 2.2 Producción de la rama agraria..... | 8 |
| 2.2.1 Producción agrícola..... | 9 |
| 2.2.2 Producción ganadera..... | 9 |
| 2.2.3 Producción de servicios relacionados con la agricultura y ganadería..... | 10 |
| 2.2.4 Producción de actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria principal..... | 10 |
| 2.3 Subvenciones a los productos..... | 10 |
| 2.4 Impuestos sobre los productos..... | 10 |
| 2.5 Consumos intermedios..... | 11 |
| 2.5.1 Elementos de los consumos intermedios..... | 11 |
| 2.5.2 Valoración de los consumos intermedios..... | 13 |
| 2.6 Valor añadido bruto..... | 14 |
| 2.7 Consumo de capital fijo..... | 14 |
| 2.8 Valor añadido neto..... | 15 |
| 2.9 Otras subvenciones a la producción..... | 15 |
| 2.10 Otros impuestos sobre la producción..... | 15 |
| 2.11 Renta de los factores de la rama agraria o Renta agraria..... | 16 |
| 3. Fuentes de datos para la elaboración de las CEAE 2020..... | 16 |
| 3.1 Fuentes de información..... | 17 |
| 3.2 Obtención de información mediante encuestas..... | 18 |
| 3.3 Diseño muestral y elección de la muestra..... | 18 |
| 3.4 Distribución de las encuestas por sector de la producción y provincia..... | 20 |
| 3.5 Distribución de las entrevistas telefónicas por sector de la producción..... | 20 |
| 4. Metodología CEAE 2020..... | 21 |
| 4.1 Producción agrícola..... | 21 |
| 4.1.1 Rendimientos de los cultivos ecológicos..... | 22 |
| 4.1.2 Precios percibidos por los productores..... | 23 |
| 4.2 Producción ganadera..... | 23 |
| 4.3 Producción de servicios relacionados con la agricultura y ganadería..... | 24 |
| 4.4 Producción de actividades secundarias no agrarias no separables..... | 24 |
| 4.5 Subvenciones a los productos..... | 24 |
| Vacuno de cebo..... | 26 |
| Ovino..... | 26 |
| 4.6 Impuestos sobre los productos..... | 26 |
| 4.7 Consumos intermedios..... | 26 |
| 4.7.1 Cálculo por superficie..... | 27 |
| 4.7.2 Cálculo por cabeza de ganado..... | 27 |
| 4.7.3 Cálculo por OTE..... | 27 |



| | |
|--|----|
| 4.8 Consumo de capital fijo..... | 27 |
| 4.8.1 Maquinaria..... | 27 |
| 4.8.2 Instalaciones..... | 27 |
| 4.8.3 Plantaciones..... | 28 |
| 4.9 Otras subvenciones a la producción..... | 28 |
| 4.10 Otros impuestos sobre la producción..... | 29 |
| 4.10.1 Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM)..... | 29 |
| 4.10.2 Permiso de circulación..... | 29 |
| 4.10.3 Inspección Técnica de Vehículos (ITV)..... | 30 |
| 4.10.4 Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)..... | 30 |
| 5. Resultados de las CEAE 2020..... | 30 |
| 5.1 Producción de la Rama Agraria..... | 30 |
| 5.1.1 Producción vegetal ecológica..... | 32 |
| 5.2.2 Producción ganadera ecológica..... | 33 |
| 5.2. Consumos intermedios..... | 34 |
| 5.3. Subvenciones a la producción ecológica..... | 35 |
| 5.4. Consumo de capital fijo..... | 37 |
| 5.5. Otros impuestos a la producción..... | 37 |
| 5.6. Renta agraria..... | 39 |
| 6. Comparativa con las CEAE 2016..... | 39 |
| 7. Importancia del sector ecológico en el sector agrario de Andalucía 2020..... | 43 |
| ANEXOS..... | 47 |
| Anexo 1: Estadística de superficies de cultivo (ha) y cabezas de ganado/colmenas en producción ecológica 2020..... | 47 |
| Anexo 2: Cuentas Económicas de la Producción Ecológica de Andalucía 2020. (Valores corrientes a precios básicos en €)..... | 48 |
| Anexo 3: Cuestionario explotaciones agrarias ecológicas de Andalucía 2020..... | 49 |
| (Ver páginas siguientes)..... | 49 |



Resumen ejecutivo

1. Para la elaboración de las CEAE 2020 se han realizado 306 encuestas (presenciales y telefónicas) a explotaciones agrícolas y 77 encuestas (presenciales y telefónicas) a explotaciones ganaderas.

2. La Producción de la Rama de Actividad Agraria Ecológica en 2020 (precios básicos) se ha estimado en 1.031,28 millones de euros, lo que representa un 8,2% del total de la Producción de la Rama de Actividad Agraria en Andalucía. Dicho valor se compone en un 83,3% de la Producción vegetal, un 12,5% de la Producción animal, un 3,2% de la Producción de actividades secundarias y un 1,3% de la Producción de servicios.

3. Respecto a 2016, la Producción de la Rama Agraria Ecológica se ha incrementado en un 68%. Si analizamos por separado el valor de la Producción ecológica vegetal y animal, la primera ha aumentado casi un 78% mientras que el incremento de la Producción animal ecológica es más moderado y se encuentra en torno al 18%.

4. La Producción vegetal ecológica del año 2020 se ha estimado en 859,54 millones de euros. Analizando solo la producción de los cultivos ecológicos (sin incluir Pastos), el sector que destaca es el de las hortalizas con el 46% del total, seguido por los cítricos con el 12,4% y el olivar con el 10,2% de la Producción vegetal ecológica total.

5. De los 125,26 millones de euros en los que se ha cifrado la Producción ganadera ecológica en 2020, el 88,14% lo aporta la venta de carne y ganado y el resto (11,86%) lo aportan los productos ganaderos. El sector ganadero que más contribuye a la Producción ganadera ecológica es el bovino con el 60,2%, seguido del ovino con el 22,1% del total.

6. Los consumos intermedios suponen el 26,73% de la Producción Final Agraria Ecológica y su valor se ha estimado en 275,7 millones de euros. Los fertilizantes y enmiendas, junto con las semillas y plantones y los piensos, suponen casi el 48% del gasto total.

7. El valor de la Renta Agraria de la producción ecológica en 2020 asciende a 848,1 millones de euros. El porcentaje que aporta la producción de cada provincia y los sectores principales son los siguientes:



- Almería es la provincia que más contribuye a la misma con el 31,6% del total, debido sobre todo a la producción de hortalizas bajo plástico ecológicas.
- Huelva aporta el 14,9% de la Renta Agraria total, siendo el sector de las fresas y otras bayas, junto con los cítricos y el ganado vacuno los más relevantes.
- Le sigue en importancia Granada con el 11,1%, con las hortalizas y los frutos secos como los sectores que más destacan.
- Córdoba, con el 10,6% de la Renta Agraria total, tiene al olivar ecológico como el sector más relevante.
- Málaga aporta a la Renta Agraria el 9,8%, siendo el sector de los subtropicales el más destacado en cuanto a producción.
- En la provincia de Cádiz, que representa el 9,5% de la Renta Agraria, son los sectores del ganado vacuno y las hortalizas los más importantes.
- En el caso de Sevilla, que supone el 9,3% de la Renta Agraria, los cítricos seguidos del olivar son los sectores más relevantes en la producción ecológica.
- Por último, se encuentra la provincia de Jaén con el 3,2% de la Renta Agraria, siendo el sector del olivar el más destacado, seguido del ovino de carne.



1. Introducción

La creciente importancia económica, social, productiva y territorial de la actividad ecológica está exigiendo una mayor información y conocimiento sobre este tipo de producción sostenible. Esta necesidad de información proviene tanto del propio sector, a la hora de definir objetivos y estrategias, como de la Administración Pública, a la hora de diseñar políticas que atiendan sus demandas y favorezcan su desarrollo.

Según recoge el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, *la producción ecológica es un sistema general de gestión agraria y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación y mejora de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de cierta población consumidora por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.*

En dicho plan se incluye, dentro de la *Medida 3 - Asesoramiento, planificación y desarrollo de las producciones agrícolas y ganaderas ecológicas, la Acción A.3.6 - Consolidación de las cuentas económicas de la producción ecológica*, cuyo objetivo es *Conocer el valor que cada subsector de la producción ecológica de Andalucía aporta a la producción final de la actividad, el consumo que éstos hacen de los insumos empleados, las amortizaciones del capital imputable, así hasta llegar a calcular el valor de la renta agraria.*

Por otra parte, el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020, incluye la actividad "Estadística de superficies y producciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía" cuyo objetivo es conocer las características básicas de las explotaciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía, y la actividad estadística "Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía", también conocidas como Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA), que constituyen la estadística de síntesis de mayor interés para el propio sector agrario y para las instituciones vinculadas a esta actividad, ya que permite conocer el valor que cada subsector aporta a la producción final de la actividad, el consumo que estos hacen de los insumos empleados en el período considerado, las amortizaciones del capital imputable y el valor de las subvenciones e impuestos, hasta llegar a calcular el valor de la renta agraria. Sin embargo, en ninguna de estas dos actividades estadísticas se contempla el cálculo de las Cuentas económicas de la producción ecológica.

Resulta necesario, por tanto, generar información que haga posible la comparación entre los sistemas agrarios ecológicos y los no ecológicos para contrastar la existencia o no de beneficios sociales, económicos y biofísicos en la actividad agraria ecológica, ya que dicha actividad no constituye un sector independiente sino una estrategia de manejo dentro del sector agrario, así como disponer de un mayor conocimiento para reforzar las políticas agrarias específicas para la producción ecológica.

Para dar respuesta a todo lo anterior, en el presente estudio se aborda la elaboración de las Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica en Andalucía para el año 2020 (CEAE 2020), siguiendo la metodología de las Cuentas Económicas de la Agricultura contemplada en el Sistema Europeo de Cuentas, como continuación del trabajo realizado en las Cuentas Económicas de la Producción Agraria Ecológica en Andalucía para el año 2016 (CEAE 2016)¹.

¹ [https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2020-04/INFORME %20FINAL %20CEAE %202016_COMPLETO.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2020-04/INFORME%20FINAL%20CEAE%202016_COMPLETO.pdf)



2. Metodología «SEC 2010»

El Sistema Europeo de Cuentas (en lo sucesivo, «SEC 2010»)¹ constituye un marco contable comparable a escala internacional, cuyo fin es realizar una descripción sistemática y detallada del total de una economía (una región, un país o un grupo de países), sus componentes y sus relaciones con otras economías.

Para responder a algunas necesidades específicas en materia de información, es conveniente elaborar cuentas satélite separadas. Las cuentas satélite responden a las necesidades de datos específicos aportando un mayor grado de detalle, reorganizando los conceptos del marco central o facilitando información adicional.

Las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA)² constituyen cuentas satélites de las cuentas nacionales, cuyos conceptos, principios y normas básicos se basan en el SEC 2010. Su objetivo es describir la producción agrícola y la evolución de la renta agraria. Esta información sirve para analizar la situación económica de la agricultura de un Estado miembro y para supervisar y evaluar la política agrícola común en la Unión.

Las CEA constan de una cuenta de producción, una cuenta de explotación, una cuenta de renta empresarial y una cuenta de capital para la producción agraria. La cuenta de producción contiene un desglose detallado que presenta la producción para una serie de productos agrícolas y ganaderos, así como actividades secundarias no agrarias; el consumo intermedio y la formación de capital también se presentan en detalle. Los datos relativos a la cuenta de producción y a la formación bruta de capital fijo se presentan tanto a precios corrientes como en volumen.

Siguiendo la metodología desarrollada en los reglamentos comunitarios (CEA y SEC-2010), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (CAPADR) elabora, con periodicidad anual, las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía, una estadística de síntesis cuyo objetivo fundamental consiste en proporcionar una descripción cuantitativa coherente del conjunto de la rama de la actividad agraria en Andalucía.

Por lo tanto, será la misma metodología la que se utilizará para la elaboración de las Cuentas Económicas de la Agricultura para el sector de la producción Ecológica referidas al año 2020 (CEAE 2020). A continuación se presenta un esquema de los principales agregados que componen las CEA:

1 Reglamento (UE) N ° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

2 Reglamento (CE) n.º 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad.



| <i>Producción vegetal (pp)*</i> | <i>Producción animal(pp)</i> | <i>Producción servicios agrarios (pp)</i> | <i>Producción actividades 2ºs (pp)</i> | SUBVENCIONES NETAS A LOS PRODUCTOS |
|--|------------------------------|---|--|---|
| PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA (precios básicos) | | | | |
| VALOR AÑADIDO BRUTO (precios básicos) | | | | CONSUMOS INTERMEDIOS |
| VALOR AÑADIDO NETO | | CONSUMO DE CAPITAL FIJO | | |
| VALOR AÑADIDO NETO | | OTRAS SUBVENCIONES NETAS A LA PRODUCCIÓN | | |
| RENTA AGRARIA | | | | |

* pp: precio recibido por el productor

Gráfico 1 Principales agregados que componen las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA)

2.1 Unidad básica de medida de la producción

Para la descripción de los procesos de producción y para el análisis *input-output*, el sistema SEC agrupa las unidades de actividad económica a nivel local (UAE locales) por ramas de actividad. Una actividad se caracteriza por unos insumos de bienes y servicios, un proceso de producción y unos productos (bienes y servicios) obtenidos.

La **explotación agraria**, unidad utilizada actualmente para el estudio estadístico de la agricultura (censos y encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrarias), constituye la UAE local más apropiada para la rama agraria (aunque haya que incluir también algunas otras unidades, como las cooperativas vinícolas u oleícolas, las unidades de trabajos de encargo, etc.).

2.2 Producción de la rama agraria

La rama agraria es la agrupación de todas las UAE que desarrollan, bien exclusivamente, bien de forma simultánea a otras actividades económicas secundarias, actividades de la división 01 de la NACE Rev. 1, «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios relacionados con las mismas». La división 01 incluye:

- Producción agrícola.
- Producción ganadera.
- Producción agraria combinada con producción ganadera.
- Actividades de servicios relacionados con la agricultura y la ganadería, excepto las actividades veterinarias.



— Caza, captura de animales y repoblación cinegética, incluidas las actividades de los servicios relacionados con las mismas.

En la práctica, la mayoría de las unidades institucionales que producen bienes y servicios realizan simultáneamente una combinación de actividades (una actividad principal y una o varias actividades secundarias). Cuando los costes de las actividades secundarias no pueden observarse por separado de los de la actividad agraria principal, éstas deberán valorarse en las CEA.

La producción debe valorarse al precio básico. El precio básico es el precio que los productores reciben de los compradores por cada unidad de un bien o servicio producido, restando cualquier impuesto a pagar y añadiendo cualquier subvención a recibir por la producción o venta de dicha unidad (es decir, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos).

PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA (pb) = PRODUCCIÓN AGRARIA (pp)* + SUBVENCIONES A LOS PRODUCTOS - IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS (distintos del IVA)

* El precio recibido por el productor corresponde al precio de productor (sin el IVA facturado), es decir, el precio de salida de explotación.

Los elementos de la producción tales como las ventas, los pagos en especie, las entradas en existencias y los productos reemplazados deben valorarse a precios básicos. Asimismo, la producción para uso final propio (es decir, los bienes de capital fijo producidos por cuenta propia y el consumo propio) debe valorarse a precios básicos de productos similares vendidos en el mercado.

Los aumentos de los trabajos en curso se valorarán proporcionalmente al precio básico corriente estimado del producto terminado.

2.2.1 Producción agrícola

La producción agrícola, incluye un desglose sistemático que permite clasificar todas las actividades de producción vegetal de la agricultura realizadas en los Estados miembros de la Unión Europea y las actividades de recolección (plantas o frutos silvestres). La actividad de producción de plantas forrajeras también se registra si se realiza en el marco de una actividad económica.

Generalmente, la producción vegetal puede evaluarse a partir de los recursos, esto es, estimando las cantidades producidas (recolectadas), a partir de las estimaciones de superficies cultivadas y de los rendimientos.

2.2.2 Producción ganadera

Al igual que en el caso de las actividades agrícolas, este grupo incluye un desglose sistemático de todo el ganado y de los productos de origen animal que se producen en los Estados miembros de la Unión Europea.

Para valorar la producción, tal y como se extrae del Reglamento N° 138/2004 sobre las Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, se habrán de tener en cuenta todos los elementos de la producción, tales



como las ventas, los pagos en especie, las entradas en existencias, los productos reemplazados, la producción para uso final propio y los trabajos en curso.

2.2.3 Producción de servicios relacionados con la agricultura y ganadería

En este apartado se valoran los servicios agrarios de trabajo de encargo en la producción agraria (es decir, los trabajos agrarios de encargo) prestados por las explotaciones agrarias ecológicas.

Todas estas actividades se caracterizan por el hecho de que constituyen trabajos que suelen ser necesarios en el proceso de producción de productos agrarios y que están ligadas a la obtención de dichos productos. Entre tales actividades se encuentran, por ejemplo, el abonado, el encalado del terreno, el laboreo, la siembra, el control de las malas hierbas y las plagas, la protección de las plantas, la siega, la trilla y el esquila.

2.2.4 Producción de actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria principal

Las actividades secundarias no agrarias no separables de las UAE locales de la rama de actividad agraria se definen como actividades estrechamente vinculadas a la producción agraria cuyos datos sobre producción, consumos intermedios, remuneración de los asalariados, volumen de mano de obra y formación bruta de capital fijo no pueden separarse de la actividad agraria principal durante la observación estadística. Se trata, en concreto, de la transformación de productos agrarios en las granjas, la silvicultura, el serrado de madera, el turismo rural, etc.

2.3 Subvenciones a los productos

Las subvenciones son pagos corrientes sin contrapartida que las administraciones públicas o las instituciones de la Unión Europea efectúan a los productores residentes, con el fin de influir en sus niveles de producción, en sus precios, o en la remuneración suficiente de los factores de producción.

Las subvenciones a los productos son **subvenciones a pagar por unidad de un bien o servicio producido o importado**. La subvención puede consistir en un montante monetario específico por unidad de un bien o servicio, o puede calcularse *ad valorem* como un porcentaje específico del precio unitario.

Por convenio, las subvenciones a los productos sólo pueden corresponder a la producción de mercado o a la producción para uso final propio y deben registrarse en el momento en que tiene lugar la operación o el hecho (producción, venta, importación, etc.) que las justifica, para mantener la coherencia con el resto de las cuentas (es decir, la medida de la producción a precios básicos).

2.4 Impuestos sobre los productos

Los impuestos sobre los productos son **impuestos a pagar por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio**. El impuesto puede consistir en un montante monetario específico por unidad de un bien o servicio, o puede calcularse *ad valorem* como un porcentaje específico de su precio unitario o de su valor. Se excluyen los impuestos deducibles, como el IVA.



2.5 Consumos intermedios

Los consumos intermedios representan el **valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción.**

Los consumos intermedios no incluyen los activos fijos adquiridos (nuevos o existentes) que se registran en la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF). Esto afecta tanto a los activos fijos no agrarios: edificios y otras construcciones, o maquinaria y equipo, como a los activos fijos agrarios: plantaciones o animales productivos.

Tampoco forma parte de los consumos intermedios la adquisición de activos no producidos, como las tierras.

El pequeño utillaje de escaso valor (por ejemplo, sierras, martillos, destornilladores, etc.) se registrará como consumos intermedios cuando su precio de compra no supere los 500 euros (en precios de 1995) por artículo (o, si se compra más de un artículo, por la cantidad total adquirida). Por encima de este umbral, las compras de este tipo de bienes de equipo se registrarán en la FBCF.

Los consumos intermedios se deberán registrar en el momento en el que entran en el proceso de producción y no cuando se compran o entran en existencias (es decir, en el momento en el que se consumen).

2.5.1 Elementos de los consumos intermedios

a) Semillas y plantas: Esta partida abarcará el consumo de semillas y plantas de origen nacional o importadas, destinadas a la producción corriente y a la conservación de las plantaciones existentes de viñedos, plantaciones de frutales y viveros de árboles de Navidad. Las semillas producidas y reemplazadas en la misma unidad durante el mismo ejercicio no se registran en esta partida.

b) Energía; lubricantes: Esta rúbrica incluye la electricidad, el gas y cualquier otro combustible o carburantes sólidos o líquidos. Conviene advertir que se trata solamente del consumo de energía en las explotaciones agrarias y no del consumo de los hogares de los agricultores.

c) Fertilizantes y enmiendas: Las enmiendas incluyen, por ejemplo, la cal, la turba, los lodos, la arena y las espumas sintéticas.

d) Productos fitosanitarios y plaguicidas: Incluyen los herbicidas, fungicidas, plaguicidas y otras sustancias similares orgánicas e inorgánicas (por ejemplo, los cebos envenenados).

e) Gastos veterinarios: Aquí deben contabilizarse los medicamentos que se pagan separadamente de los honorarios del veterinario (los medicamentos administrados directamente por los veterinarios se registran junto con sus honorarios) y los gastos veterinarios.

f) Alimentos para animales: Esta rúbrica abarca todas las compras de alimentos para animales de origen nacional e importados, incluso sin transformar, incluidos los adquiridos directamente a otros agricultores. También se registran en esta partida los productos vegetales utilizados en la alimentación animal producidos.



dos y consumidos en el mismo ejercicio en la misma explotación agraria. Asimismo, se registran en la producción.

g) Mantenimiento del material: Esta rúbrica incluye:

- las compras de bienes y servicios para el mantenimiento (es decir, para la sustitución regular de piezas dañadas o rotas) y las reparaciones necesarias para mantener los bienes de capital fijo en condiciones de uso.
- las compras de productos para protección de los cultivos (excepto los productos fitosanitarios y plaguicidas, véase, como detonadores, protección contra el granizo, generadores de humo contra las heladas, etc.).

h) Mantenimiento de los edificios: Esta rúbrica incluye las compras de materiales (cemento, ladrillos, etc.), los gastos de mano de obra o los gastos totales en que hayan incurrido los agricultores para el mantenimiento de los edificios agrarios y otras construcciones (salvo los destinados a vivienda).

i) Servicios agrarios: Estos servicios agrarios (semejantes al alquiler de maquinaria y equipo con el personal correspondiente) forman parte integrante de la agricultura y se registran como consumos intermedios y también se registran en la producción.

j) Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente: El valor de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) utilizado por la rama de actividad agraria deberá registrarse como consumos intermedios de la rama agraria.

k) Otros bienes y servicios: Los otros bienes y servicios incluyen:

- los alquileres pagados, bien directamente, bien como parte de un contrato de arrendamiento, por el uso de edificios no residenciales y otros activos fijos (materiales o inmateriales), como el alquiler de maquinaria y equipo sin el personal necesario para su utilización y de soporte lógico (*software*) informático.
- los honorarios pagados por el reconocimiento médico de los asalariados.
- los honorarios de agentes de extensión agraria, agrimensores, contables, asesores fiscales, abogados, etc..
- los pagos por servicios de investigación científica, estudios de mercado y publicidad, gastos en formación del personal y prestaciones análogas.
- los gastos por servicios de transporte, que incluyen el reembolso de los gastos de viaje, desplazamiento y mudanza en que incurren los asalariados en el ejercicio de sus funciones, principalmente en beneficio del empleador, los pagos a empresas independientes encargadas del transporte de los asalariados (salvo el transporte entre el domicilio y el lugar de trabajo) por cuenta del empleador y los traslados de mercancías para ferias y exposiciones.
- los gastos de correo y telecomunicaciones;



- la remuneración de los servicios incluida en las primas brutas de seguros contratados para cubrir los riesgos de la explotación, tales como las pérdidas de ganado, los daños causados por el granizo, las heladas, el fuego, las tormentas, etc. El resto, es decir, la prima neta, es el componente de la prima bruta pagada que queda a disposición de las compañías de seguros para hacer frente a los siniestros.
- los gastos de cubrición.
- todos los gastos bancarios facturados (excepto los intereses sobre préstamos bancarios).
- los pagos de cuotas o derechos de inscripción a asociaciones profesionales, como las cámaras agrarias, las cámaras de comercio, o los sindicatos agrarios.
- las cuotas pagadas a las cooperativas agrarias.
- los gastos por controles lecheros, concursos e inscripciones en los libros-registros genealógicos.
- los gastos de inseminación artificial y castración.
- los pagos por el uso de activos no materiales no producidos, como patentes, marcas comerciales, derechos de autor, cuotas lecheras u otros derechos de producción, etc. La adquisición de tales activos inmateriales no producidos se registra, en cambio, en la cuenta de capital.
- los pagos a las administraciones públicas para la obtención de licencias para ejercer actividades comerciales o profesionales, si la obtención de la licencia está subordinada a un control preciso con fines reguladores (a menos que las cantidades facturadas no guarden proporción con el coste de las verificaciones realizadas por la administración).
- las compras de pequeño utillaje, ropa de trabajo, piezas de recambio y material duradero de escaso valor (menos de 500 euros a precios de 1995) o bien con una duración normal de vida inferior a un año.
- las compras de herramientas, equipos y ropa de trabajo que hagan los trabajadores con una asignación especial para este fin o que se les descuenten de sus sueldos y salarios en virtud de acuerdos contractuales.
- Elementos no incluidos en los consumos intermedios. Este apartado incluye, por ejemplo, las tasas de agua cuyo importe está relacionado, directa o indirectamente, con la cantidad de agua consumida, así como el gasto en plásticos de los cultivos protegidos.

2.5.2 Valoración de los consumos intermedios

Los productos utilizados como **consumos intermedios** **habrán de valorarse a los precios de adquisición** de bienes o servicios similares en el momento en que entran en el proceso de producción.

El precio de adquisición es el que el comprador paga efectivamente en el momento de la compra de los productos. Este precio incluye los impuestos sobre los productos menos las subvenciones a los productos (excluidos los impuestos deducibles, como el IVA) y, en su caso, los gastos de transporte abonados por separa-



do por el comprador para recibir los productos en el tiempo y el lugar señalados; previa deducción de los posibles descuentos sobre los precios y los gastos normales por adquisiciones al por mayor o a precios reducidos; excluidos los intereses o los costes de los servicios en las concesiones de créditos; excluidos los gastos extraordinarios debidos al incumplimiento de los plazos de pago fijados en el momento de la adquisición.

Si las unidades productoras importan directamente los bienes y servicios, el precio de adquisición deberá incluir todos los impuestos a la importación, el IVA no deducible y los montantes compensatorios monetarios (ingresos o pagos).

2.6 Valor añadido bruto

El valor añadido constituye el saldo contable de la cuenta de producción y corresponde a la diferencia entre el valor de la producción y el de los consumos intermedios.

El valor añadido es una medida fundamental para valorar la productividad de una economía o una de sus ramas de actividad. Se puede registrar el valor añadido bruto o neto, es decir, antes o después de deducir el consumo de capital fijo.

$$\text{VALOR AÑADIDO BRUTO (pb)} = \text{PRODUCCIÓN DE LA RAMA AGRARIA (pb)} - \text{CONSUMOS INTERMEDIOS (pa)}$$

Dado que es el único recurso de la cuenta de explotación, debe valorarse a precios básicos, por referencia a la forma de valorar la producción (precios básicos) y los consumos intermedios (precios de adquisición).

2.7 Consumo de capital fijo

Todos los activos fijos tienen un consumo de capital fijo, que corresponde al valor de la depreciación de los bienes de capital fijo como resultado del desgaste normal derivado de su utilización en el proceso de producción.

Se incluyen tanto los activos fijos materiales y no materiales, como las grandes mejoras de activos no producidos y los gastos asociados a la transferencia de propiedad. El consumo de capital fijo no se calcula para las existencias, ni los trabajos en curso, ni los activos no producidos, como terrenos, activos del subsuelo y patentes.

El consumo de capital fijo se calcula según el **método de la amortización lineal**, mediante el cual el valor de los activos fijos se amortiza a una tasa constante durante toda la vida útil del bien. Esta tasa de amortización se define con la fórmula $100/n$, donde n representa la vida económica probable de esta categoría expresada en años (n puede variar de un país a otro y, en el tiempo, dentro de un mismo país).

El consumo de capital fijo en animales corresponde a la medición de la disminución prevista de la eficacia productiva de los animales utilizados para la producción (leche, lana, etc.), descenso que se refleja en el valor actualizado de los futuros beneficios obtenidos de dichos animales. Dado que el montante de los futuros beneficios obtenidos de dichos animales disminuye con el paso del tiempo, los animales deberían ser objeto



de un consumo de capital fijo. No obstante, habida cuenta de las dificultades prácticas de calcular un consumo de capital fijo para este tipo de activos, se considera que no debe calcularse consumo de capital fijo para los animales de producción.

2.8 Valor añadido neto

El valor añadido neto de la rama de actividad mide el valor creado por todas las UAE locales agrarias, previa deducción del consumo de capital fijo. Dado que la producción se valora a precios básicos y los consumos intermedios a precios de adquisición, el valor añadido incluye las subvenciones a los productos menos los impuestos sobre los productos.

$$\text{VALOR AÑADIDO NETO (pb)} = \text{VALOR AÑADIDO BRUTO (pb)} - \text{CONSUMO CAPITAL FIJO}$$

2.9 Otras subvenciones a la producción

Las otras **subvenciones** a la producción comprenden las subvenciones distintas de las subvenciones a los productos, **que pueden recibir las unidades de producción residentes como consecuencia de su participación en la producción**. Estos pagos se destinan, principalmente, a sufragar los costes de producción o apoyar la renovación de los métodos de producción.

Las otras subvenciones a la producción pueden concederse en los casos en que la repercusión en los precios o en la remuneración de los factores de producción no constituye, necesariamente, el principal objetivo de dichas subvenciones. Por ejemplo, se puede conceder una ayuda financiera a la producción agraria con vistas a salvaguardar el patrimonio cultural y natural, bien para promover el turismo en una región determinada, bien para proteger el suelo contra la erosión, para regularizar el equilibrio hidrológico natural o para influir en el clima.

Dado que muchas subvenciones a la agricultura están vinculadas a la producción y los factores de producción (superficie, cabaña, etc.), lo más frecuente es que el registro deba realizarse cuando tiene lugar la producción o cuando se está en posesión de los factores de producción (sobre todo, en el caso de la tierra y el ganado). En el caso de las subvenciones que no están vinculadas directamente a la producción o a los factores de producción, es difícil determinar en qué momento tiene lugar la operación que las justifica y distinguirlo del momento en que se pagan las subvenciones. En este caso preciso, las subvenciones se registran cuando se reciben (criterio del pago).

2.10 Otros impuestos sobre la producción

Los otros impuestos sobre la producción comprenden todos los **impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción**, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Pueden gravar la tierra, los activos fijos, o la mano de obra empleada.

Los otros impuestos sobre la producción en la rama agraria comprenden, en concreto:



- a) Las contribuciones territoriales y otros impuestos sobre el uso de la tierra y los edificios utilizados en la producción (tanto si la tierra pertenece a las unidades agrarias como si está alquilada).
- b) Los impuestos sobre la utilización de activos fijos (vehículos de motor, maquinaria o bienes de equipo) en el proceso de producción, tanto si son propiedad de la unidades agrarias como si se alquilan.
- c) Los impuestos sobre la masa salarial pagados por el empleador.
- d) Los impuestos sobre la contaminación resultante de actividades de producción.
- e) Los impuestos pagados para obtener licencias empresariales y profesionales, si estas licencias se conceden automáticamente pagando los derechos correspondientes.
- f) Los cánones por el suministro de agua pagados exclusivamente en concepto de impuesto y que no tengan proporción con la cantidad de agua consumida.
- g) La infracompensación del IVA a causa del sistema a tanto alzado del IVA.

2.11 Renta de los factores de la rama agraria o Renta agraria

Si se deducen del valor añadido a precios básicos los otros impuestos sobre la producción y se le suman las otras subvenciones a la producción, se obtiene el valor añadido al coste de los factores. El **valor añadido neto al coste de los factores** constituye la renta de los factores de producción.

El valor añadido neto al coste de los factores, mide la remuneración de todos los factores de producción (tierra, capital y trabajo) y puede denominarse «**renta de los factores**», ya que representa la totalidad del valor generado por una unidad dedicada a una actividad de producción.

$$\text{RENTA AGRARIA (Renta de los factores)} = \text{VALOR AÑADIDO NETO (pb)} + \text{OTRAS SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN} - \text{OTROS IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCCIÓN}$$

3. Fuentes de datos para la elaboración de las CEAE 2020

Una de las características principales de las CEA reside en la adopción del enfoque «**cantidad x precio**» al evaluar la producción de la gran mayoría de los productos. Tal enfoque se debe, en gran medida, a la dificultad de establecer las cuentas de la agricultura a partir de muestras representativas de contabilidad empresarial.

Generalmente, la **producción vegetal** puede evaluarse a partir, bien de los recursos, esto es, calculando las cantidades producidas (recolectadas) a partir de las estimaciones de superficies cultivadas y de los rendimientos, bien de los empleos, es decir, basándose en las estimaciones de las compras de las ramas usuarias de los productos agrarios y de las exportaciones netas, a las que conviene añadir algunas cantidades utilizadas como consumos intermedios por la rama agraria, las variaciones de existencias de los productores y el uso final propio (en gran parte el consumo final propio).



Las estadísticas de sacrificios, de exportaciones e importaciones de animales vivos y del censo ganadero constituyen las principales fuentes de datos utilizadas para evaluar la **producción animal**.

En el presente trabajo, la producción agraria ecológica se ha evaluado a partir de los recursos, es decir estimando cantidades producidas de los productos agrarios ecológicos y precios percibidos por los productores.

Los **bienes de consumo intermedio** tienen, en su mayoría, unas características tales que, esencialmente, sólo pueden utilizarse en la agricultura (semillas y plantas, abonos, plaguicidas, etc.). En este caso, las compras realizadas por la agricultura se basan en los datos relativos a las ventas de las ramas que suministran estos bienes de consumo intermedio (tras tener en cuenta las operaciones exteriores). Sin embargo, la aplicación de esta norma general entraña riesgos, dado que las ventas de los productores de bienes de consumo intermedio utilizados principalmente en la agricultura no corresponden necesariamente por completo a las compras de la agricultura, puesto que pueden comprarse también fertilizantes, plaguicidas, etc. con otros fines (existencias de las unidades comerciales, o consumo de otras unidades, como los parques públicos, los hogares, etc.).

Además de esta última circunstancia, al no existir datos relativos al suministro de consumos intermedios al sector agrario ecológico en concreto, para la estimación de valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción ecológica se ha recurrido a la realización de encuestas a las UAE locales de la rama agraria (explotaciones agrarias).

Las encuestas por ramas de actividad proporcionan habitualmente información acerca del tipo de productos utilizados en la producción y sobre los productos producidos y vendidos.

3.1 Fuentes de información

La información necesaria para elaborar las CEAE 2020 se ha obtenido de las siguientes fuentes:

- Sistema de Información de la Producción Ecológica Andaluza (SIPEA).
- Encuestas presenciales realizadas a productores ecológicos.
- Entrevistas telefónicas realizadas a productores ecológicos.
- Bases de datos institucionales sobre la gestión de ayudas de la PAC (Declaraciones de cultivo 2020 y pagos ayudas campaña 2010-2021).
- Sistema integrado de Gestión de la Ganadería Andaluza (SIGGAN).
- Macromagnitudes agrarias de Andalucía 2020.
- Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras 2020 de la CAPADR.
- Observatorio de precios y mercados de la CAPADR.
- Encuesta de cánones de arrendamiento rústico 2020.



- Censo Agrario 2020.
- Información sobre mercados de aceite de oliva de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).
- Sistema de Información del Registro de Maquinaria Agrícola de Andalucía (SIRMA).
- Normativa reguladora de impuestos y tasas relacionados con la maquinaria y los vehículos de tracción mecánica.
- Estadísticas de la Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda).

3.2. Obtención de información mediante encuestas

En el Reglamento (UE) nº 549/2013 que regula la SEC 2010 aparecen las cuentas económicas de la agricultura como una de las 9 cuentas satélite específicas. Aunque se mencionan las encuestas como forma de obtener datos (entre otras), en ningún momento especifica la representatividad que tienen que tener éstas ni cómo se deben seleccionar las explotaciones.

En la práctica, en Andalucía las CEA de la producción agraria se elaboran con información agregada obtenida de otras actividades estadísticas, de fuentes de datos administrativas e información suministrada desde el Ministerio, pero no se realizan encuestas específicas para esta actividad.

Sin embargo, no existen fuentes similares para la producción ecológica puesto que en las actividades estadísticas que podrían servir como fuente no se distingue entre producción ecológica y no ecológica. Esto obliga a la obtención de la mayor parte de la información necesaria para este trabajo mediante encuestas a explotaciones ecológicas.

Para facilitar la obtención de la información mediante encuestas presenciales y su tratamiento posterior, han sido necesarias las siguientes tareas previas:

1. Diseño y elaboración de los cuestionarios, de manera que se vayan introduciendo progresivamente todos los elementos de información necesarios para obtener los datos para el cálculo de los elementos de las CEAE (ver Anexo 3).
2. Diseño y elaboración del sistema de grabación de los datos en formato hoja de cálculo, para un mejor análisis y manejo de los mismos.

3.3 Diseño muestral y elección de la muestra

Para la realización de las encuestas presenciales, se ha realizado previamente una caracterización de las explotaciones agrarias ecológicas de Andalucía y, a continuación, se ha procedido a seleccionar una muestra representativa de explotaciones a encuestar.

1. Clasificación de las explotaciones agrarias ecológicas por Orientación Técnico Económica (OTE): Se ha determinado la OTE de todas y cada una de las explotaciones agrícolas y ganaderas de producción



ecológica registradas en SIPEA en 2020. Para ello se ha seguido el criterio de clasificación considerado en el REGLAMENTO (CE) Nº 1242/2008 DE LA COMISIÓN de 8 de diciembre de 2008, por la que se establece una tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas. Los resultados de este trabajo fueron objeto de publicación: “Caracterización del tamaño y Orientación Técnica Económica de las explotaciones ecológicas andaluzas en 2020”¹.

2. Tamaño de la muestra y diseño muestral: Puesto que en el reglamento de las CEA no se recoge información de cómo debe ser la muestra en caso de realizarse encuestas, para determinar el número de explotaciones que es necesario encuestar se ha seguido la metodología de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN), al estar relacionada con la obtención de información estructural y económica en explotaciones agrarias con fines estadísticos.

La RECAN viene regulada por el Reglamento (UE) No 1291/2009 de la Comisión de 18 de diciembre de 2009 relativo a la selección de las explotaciones contables para el registro de las rentas en las explotaciones agrícolas. Para esta Red la población de referencia está constituida por el conjunto de explotaciones agrarias registradas en el último “Censo Agrario” o en la “Encuesta de Estructura de Explotaciones Agrarias”. El cuestionario RECAN recoge toda la información relacionada con coste de los insumos, subvenciones, tasas, impuestos, valor de la producción, resultando un cuestionario muy parecido al planteado para la elaboración de las cuentas económicas de la producción ecológica. Para la RECAN se realiza un muestreo no probabilístico por cuotas estableciendo así la muestra por CCAA, dimensión económica y orientación técnico económica (OTE), de manera que la muestra sea representativa. El tamaño de la muestra está regulado en el Reglamento (UE) 1291/2009 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009.

Una vez determinado el tamaño muestral de los estratos resultantes, por tratarse de un muestreo por cuotas, no se realiza selección probabilística de las explotaciones agrarias a investigar en cada Comunidad Autónoma y estrato, sino que el procedimiento consiste en la captación de explotaciones agrarias que, de forma voluntaria, participen en la encuesta.

Con las explotaciones SIPEA 2020 clasificadas por OTE, podemos establecer el número de explotaciones a encuestar en cada OTE en función de las explotaciones encuestadas en la muestra general de la RECAN respecto al total de explotaciones que representa. Dado que para algunas OTE la representatividad de la muestra de la RECAN presenta valores inferiores a la representatividad media, para quedarnos del lado de la seguridad, se propone igualar a este valor medio la representatividad de la muestra de explotaciones ecológicas a encuestar para esas OTE menos representadas. Teniendo esto en cuenta, se alcanza un valor total de unas 200 encuestas.

3. Elección de la muestra: Una vez determinado el tamaño muestral, se ha procedido a la elección de la muestra, consistente en un listado de operadores susceptibles de ser encuestados de forma voluntaria, por sector y provincia, en función del número de explotaciones y de su diversidad en cada sector.

1 https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2021-10/Estudio_Caracterizacion_tamano_y_OTE_explotaciones_ecologicas_2020.pdf



3.4 Distribución de las encuestas por sector de la producción y provincia

Una vez contactados los operadores de la muestra, la distribución de aquellos que accedieron a realizar la encuesta y de los que se ha podido recabar la información completa, ha quedado de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución de las encuestas presenciales realizadas a operadores ecológicos por provincia y sector principal de la producción.

| DISTRIBUCIÓN ENCUESTAS REALIZADAS A LAS EXPLOTACIONES ECOLÓGICAS EN 2020 | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Sector/ Provincia | Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | TOTAL |
| Cereales (incluido el arroz) y Cultivos Industriales | 3 | 4 | 2 | 4 | 0 | 1 | 0 | 8 | 22 |
| Legumbres secas | 2 | -- | -- | -- | -- | -- | -- | 1 | 3 |
| Hortalizas y Tubérculos | 11 | 4 | 2 | 10 | 2 | -- | -- | 2 | 31 |
| Cítricos | 2 | -- | 3 | -- | 5 | -- | 7 | -- | 17 |
| Frutales | -- | -- | 3 | 2 | 1 | -- | -- | 2 | 8 |
| Olivar | -- | -- | 4 | -- | -- | 7 | -- | 15 | 26 |
| Vid | -- | 2 | -- | -- | -- | -- | -- | -- | 2 |
| Frutos secos | 6 | -- | -- | 5 | 3 | -- | 3 | 3 | 20 |
| Plataneras y Subtropicales | -- | -- | -- | 4 | -- | -- | 5 | -- | 9 |
| Aromáticas y medicinales | 2 | -- | -- | 1 | -- | -- | -- | -- | 3 |
| Semillas y Viveros | 2 | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | 2 |
| Otros | -- | -- | -- | -- | 4 | -- | -- | -- | 4 |
| Vacuno | -- | 5 | 3 | -- | 3 | -- | -- | 4 | 15 |
| Ovino | -- | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | -- | 3 | 21 |
| Caprino | -- | 3 | -- | 1 | 1 | 2 | 1 | -- | 8 |
| Porcino | -- | -- | -- | -- | 2 | -- | -- | -- | 2 |
| Avicultura | -- | -- | 2 | 1 | -- | -- | 1 | -- | 4 |
| Apicultura | -- | 1 | -- | -- | 2 | -- | -- | -- | 3 |
| Total | 28 | 21 | 24 | 31 | 26 | 15 | 17 | 38 | 200 |

Fuente: Elaboración propia.

Debemos señalar el esfuerzo que ha supuesto la realización de las encuestas por varios motivos, entre los que destacan la amplia distribución de la muestra en el territorio, la dificultad para concertar entrevistas con los operadores seleccionados y la complejidad y extensión del cuestionario.

En el sector de Hortalizas protegidas se ha contado con información adicional de un total de 28 encuestas, 27 de ellas en Almería y 1 en Granada, realizadas por el departamento de Prospectiva de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía con la dirección facultativa del Servicio de Estudios y Estadísticas de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el estudio “Costes de producción de hortalizas de invernadero en Andalucía. Campaña 2019/20”.

3.5 Distribución de las entrevistas telefónicas por sector de la producción

Como información de apoyo, ha sido necesario realizar gran cantidad de entrevistas telefónicas a productores ecológicos. En estos contactos telefónicos, se ha recabado la información adicional necesaria para el cálculo de las CEA del sector ecológico en el año 2020 (datos de rendimientos, precios percibidos por los productos, cantidad y precios de adquisición de insumos principalmente).



La selección de los operadores consultados se ha realizado en función de la necesidades de información que se han ido detectando y que no han podido ser cubiertas con los datos recabados de las encuestas presenciales. En concreto, se ha contactado con operadores de los siguientes sectores:

Tabla 2. Distribución de las encuestas telefónicas realizadas a operadores ecológicos por sector

| <i>DISTRIBUCIÓN ENTREVISTAS TELEFÓNICAS REALIZADAS A LOS OPERADORES ECOLÓGICOS EN 2020</i> | |
|--|-------------------------------------|
| <i>Sector</i> | <i>N.º operadores entrevistados</i> |
| <i>Cereales (incluido el arroz) y Cultivos Industriales</i> | 35 |
| <i>Legumbres secas</i> | 51 |
| <i>Hortalizas y Tubérculos</i> | 18 |
| <i>Cítricos</i> | 8 |
| <i>Frutales</i> | 14 |
| <i>Olivar</i> | 4 |
| <i>Vid</i> | 2 |
| <i>Frutos secos</i> | 8 |
| <i>Plataneras y Subtropicales</i> | 8 |
| <i>Aromáticas y medicinales</i> | 8 |
| <i>Semillas y Viveros</i> | 1 |
| <i>Otros</i> | 2 |
| <i>Vacuno</i> | 7 |
| <i>Ovino</i> | 9 |
| <i>Caprino</i> | 3 |
| <i>Porcino</i> | 4 |
| <i>Apicultura</i> | 1 |
| Total | 183 |

Fuente: Elaboración propia.

4. Metodología CEAE 2020

4.1 Producción agrícola

En el cálculo del valor de la producción agrícola (a precios básicos) se han tenido en cuenta los diferentes productos derivados de la producción vegetal (a precios percibidos por el productor), así como las subvenciones a los productos, que se han obtenido de la BB.DD. de gestión de ayudas de la Política Agraria Común (PAC).

La producción vegetal a precios percibidos por los agricultores es el resultado de aplicar a la superficie por cultivo registrada en SIPEA para 2020 (ver Anexo 1), un rendimiento medio y un precio medio por producto vegetal, ambos obtenidos de las encuestas realizadas a los operadores ecológicos.



PRODUCCIÓN AGRÍCOLA = Superficie del cultivo (ha) * rendimiento medio de cultivo (kg/ha)* precio medio percibido por unidad de producto vegetal (€/kg)

En el caso particular de Pastos, Praderas y Forrajes, el valor de su producción se ha calculado a partir de la Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos 2020 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

En total, se han realizado 306 encuestas (presenciales y telefónicas) a explotaciones cuyo aprovechamiento agrícola principal era uno de los considerados en la estadística del sector ecológico en 2020. Estos aprovechamientos son:

- Aromáticas y medicinales.
- Cereales.
- Cítricos.
- Cultivos industriales.
- Frutales.
- Frutos secos.
- Hortalizas.
- Legumbres.
- Olivar.
- Otros.
- Pastos, Praderas y Forrajes.
- Plataneras y Subtropicales.
- Semillas y viveros.
- Tubérculos.
- Vid.

4.1.1 Rendimientos de los cultivos ecológicos

Para el cálculo de la producción vegetal, se han utilizado rendimientos medios ponderadores de cada cultivo para Andalucía obtenidos de las encuestas realizadas a los productores ecológicos en 2020. En el caso de algunos cultivos minoritarios de los que no se ha podido obtener información de las encuestas, se ha utilizado el rendimiento medio del grupo de cultivo.

Cabe destacar que en el caso particular de la producción del olivar cuyo aceite se comercializó como ecológico, no se han utilizado datos medios ponderados de la encuestas, sino los datos reales de producción de la



base de datos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), que distingue entre producción ecológica y no ecológica.

4.1.2 Precios percibidos por los productores

Al igual que en el caso de los rendimientos de cultivo, se han utilizado precios medios ponderados para toda Andalucía, obtenidos de los datos procedentes de las encuestas realizadas a productores ecológicos. Se tuvieron en cuenta todos los datos de precios aportados por los productores, independientemente de si finalmente parte de la producción hubo de destinarse a canales de comercialización no ecológicos, por entender que son los precios reales percibidos por los productores del sector ecológico. En el caso de algunos cultivos minoritarios de los que no se ha podido obtener información de las encuestas, se ha utilizado el dato de precio medio del grupo de cultivo.

Cabe señalar que se han utilizado precios medios del Observatorio de precios y mercados de la CAPADR en aquellos productos ecológicos con dato disponible para la campaña en estudio.

4.2 Producción ganadera

En el cálculo del valor de la producción ganadera (a precios básicos) se han tenido en cuenta los diferentes productos derivados de la actividad ganadera (a precios percibidos por el productor), así como las subvenciones a los productos, que se han obtenido de la BB.DD. de gestión de ayudas de la PAC.

Para obtener el valor de la producción ganadera ecológica, se ha procedido a calcular el valor de los siguientes apartados:

- Ventas de carne y ganado: venta de animales para carne, venta de animales para vida y animales de desecho o desvieje.
- Trabajos en curso: recría de animales reproductores.
- Venta o reemplazo de productos ganaderos: huevos, leche, miel, polen y lana.
- Subvenciones a los productos.

Como fuentes de datos para el cálculo de la producción ganadera se ha dispuesto de un total de 77 encuestas (presenciales y telefónicas) a explotaciones ganaderas de todos los sectores considerados en la estadística del sector ganadero ecológico en 2020. Estos sectores son:

- Vacuno (carne).
- Ovino (carne y leche).
- Caprino (carne y leche).
- Porcino.
- Avicultura (carne y huevos).
- Apicultura.



- Otros. En este sector se contabilizan las explotaciones de ganado equino.

En el caso particular del ganado equino, y tras contactar con varias explotaciones del sector, se ha llegado a la conclusión que la mayoría de estas explotaciones se dedican a la cría de ganado para la monta y uso particular de sus propietarios, por lo que no se puede considerar como producción agraria conforme al Reglamento de las CEA, y por tanto no se tendrá en cuenta en las CEAE.

Para la evaluación de la producción animal, al no disponerse de datos estadísticos sobre sacrificios, importaciones y exportaciones de animales del sector ecológico, la producción se ha calculado también a partir de los recursos, utilizando el censo de animales productores registrados en SIPEA (ver Anexo 1), los rendimientos medios de productos ganaderos y precios medios percibidos por los ganaderos.

PRODUCCIÓN GANADERA = *Censo de animales productores (cabezas) * rendimiento medio por producto animal (unidades/cabeza) * precio medio percibido por unidad de producto animal (€/unidad)*

Tanto los rendimientos como los precios utilizados en el cálculo de la producción animal, son datos medios ponderados de los distintos productos animales por especie, que se han obtenido de las encuestas realizadas a las explotaciones ganaderas ecológicas. Al igual que en la producción vegetal, para el cálculo de los precios medios ponderados se han tenido en cuentas todos los datos de precios aportados por los productores, independientemente del canal comercial por el que se hayan comercializado los productos ganaderos (ecológico o no ecológico).

4.3 Producción de servicios relacionados con la agricultura y ganadería

Sobre la producción de servicios agrarios no se han podido obtener datos de las encuestas a explotaciones agrarias ecológicas. Debido a esto, la estimación de este apartado se ha hecho en base a un análisis de los microdatos del Censo Agrario 2020, del que se ha obtenido el porcentaje de explotaciones ecológicas que presta servicios agrarios.

4.4 Producción de actividades secundarias no agrarias no separables

Al no contar con suficientes datos en las encuestas presenciales relativos a este apartado, se ha procedido de manera similar al apartado anterior. De esta manera, se han analizado los microdatos del Censo Agrario 2020 para obtener un porcentaje de explotaciones ecológicas que tienen actividades secundarias no agrarias no separables.

4.5 Subvenciones a los productos

En 2020 sigue vigente la reforma de la PAC de 2013, con la que se buscaba reforzar la competitividad del sector agrícola, promover la agricultura sostenible y la innovación, apoyar el empleo y el crecimiento en las zonas rurales, y desplazar la asistencia financiera hacia un uso productivo de la tierra. Esta PAC reformada está en vigor para el período de programación de 2014-2020.



Dentro de las subvenciones a los productos, se han tenido en cuenta las ayudas con cargo al FEAGA recibidas por los operadores ecológicos en el ejercicio de referencia (2020/2021) denominadas como “Ayudas asociadas”. Estas ayudas van dirigidas a los productores de determinados sectores que afronten dificultades y su objetivo es incentivar el mantenimiento de los niveles de producción actuales.

Los sectores agrícolas que cuentan con ayudas asociadas son los siguientes: arroz, cultivos proteicos, frutos cáscara y algarrobas, legumbres de calidad, remolacha azucarera y tomate para industria. Los sectores ganaderos que cuentan con ayudas asociadas son: vaca nodriza, vacuno de cebo, vacuno de leche, ovino y caprino. La ayuda asociada se paga anualmente por hectárea de superficie cultivada que cumpla los requisitos que se establezcan en cada caso o por animal elegible que cumpla los requisitos específicos requeridos. Además de estas ayudas, se mantiene la ayuda específica al cultivo del algodón.

En concreto, se han contabilizado las siguientes líneas de ayudas como ayudas a los productos:

Algodón

- PAGO ESPECÍFICO ALGODÓN - R.1307/13, Art.58

Arroz

- MED.01 CULTIVO ARROZ - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, ART.52

Cultivos proteicos

- MED.02 CULTIVO PROTEAGINOSAS Y LEGUMINOSAS - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA- R.1307/13, Art.52
- MED.03 CULTIVO OLEAGINOSAS - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, ART.52

Frutos de cáscara

- MED.04 FRUTOS CÁSCARA Y ALGARROBA PENINSULAR - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA -R.1307/13, ART.52

Legumbres de calidad

- MED.06 LEGUMBRES CALIDAD - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA

Remolacha azucarera

- MED.08 REMOLACHA SIEMBRA OTOÑAL - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, ART.52

Tomate para industria

- MED.09 TOMATE PARA INDUSTRIA - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, ART.52

Vacas Nodrizas

- MED.10 VACA NODRIZA PENINSULAR - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, ART.52



Vacuno de cebo

- MED.12 EXPLOT. CEBO TERNEROS NACIDOS EN EXPLOT. PENINSULAR - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA- R.1307/13, Art.52
- MED.14 EXPLOT. CEBO TERNEROS NO NACIDOS EN EXPLOT. PENINSULAR - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, Art.52

Ovino

- MED.20 EXPLOT. OVINO PENINSULAR - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, Art.52
- MED.26 OVINO-CAPRINO CON DERECHOS ESPECIALES 2014 - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, ART.52

Caprino

- MED.22 EXPLOT. CAPRINO PENINSULAR - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, ART.52
- MED.23 EXPLOT. CAPRINO INSULAR Y ZONAS MONTAÑA - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, ART.52

Vacuno leche

- MED.27 VACUNO DE LECHE PENINSULAR - AYUDA ASOCIADA VOLUNTARIA - R.1307/13, ART.52

Una vez calculado el importe total que cobraron los productores ecológicos en 2020 por las ayudas arriba especificadas, se ha discriminado la parte del importe que correspondería a la producción no ecológica que pudieran haber cobrado estos productores. Para ello, se han cruzado los importes de las ayudas a los productos, obtenidas por operador, con la superficie y los animales ecológicos que cada productor tenía registrados en SIPEA en 2020 y se han seleccionado aquellas ayudas que, efectivamente, se correspondan con cultivos o ganados en producción ecológica.

4.6 Impuestos sobre los productos

En concreto, en el caso de la agricultura, tales impuestos comprenden:

- los impuestos sobre la remolacha azucarera,
- las sanciones por superar las cuotas lecheras,
- las tasas de corresponsabilidad que estaban vigentes sobre la leche y los cereales.

En la práctica, no se considera ningún impuesto sobre los productos en las CEAE.

4.7 Consumos intermedios

Para el cálculo de los consumos intermedios se utilizaron diferentes metodologías en función del tipo de consumo y de la información disponible.



4.7.1 Cálculo por superficie

En las explotaciones agrícolas, a partir de los datos de las encuestas, se calcularon unos costes medios ponderados por grupo de cultivo (€/ha). Posteriormente, dichos costes se elevaron en función de la superficie por grupo de cultivo y provincia de SIPEA 2020. Esta metodología se ha utilizado para la estimación de la mayoría de los consumos intermedios.

Cabe señalar que en el caso de ‘Otros bienes y servicios’, y con objeto de facilitar su comparativa posterior, se han contemplado los mismos apartados que en las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía 2020.

4.7.2 Cálculo por cabeza de ganado

En las explotaciones ganaderas, a partir de los datos de las encuestas, se calcularon unos costes medios ponderados por cabeza (€/cabeza) para cada una de las especies ganaderas. Posteriormente, estos costes unitarios, por tipo de consumo intermedio y especie, se elevaron al censo total de animales de las distintas especies por provincia, registrados en SIPEA en 2020.

4.7.3 Cálculo por OTE

El coste de la certificación ecológica de las explotaciones (incluido dentro del apartado Otros bienes y servicios), cuyo valor está más relacionado con la explotación que con la superficie y/o cabezas de ganado de la misma, se ha calculado a partir de la obtención de un coste medio por explotación y OTE de las encuestas realizadas, previa clasificación por OTE de los operadores ecológicos de SIPEA 2020 (ver apartado 3.3).

4.8 Consumo de capital fijo

El cálculo de consumo de capital fijo se dividió en tres apartados diferentes, en función del tipo de consumo y de la información disponible:

4.8.1 Maquinaria

El consumo de capital fijo asociado a la maquinaria se calculó a partir de los datos de maquinaria agrícola del SIRMA para todos los operadores ecológicos de SIPEA 2020, y de la tabla de coeficientes de amortización lineal¹. Cabe señalar que los valores obtenidos se ajustaron en función del porcentaje de superficie ecológica de cada operador respecto a la superficie total declarada por los mismos en la PAC 2020.

4.8.2 Instalaciones

Para el cálculo de consumo de capital fijo de las instalaciones, se tuvieron en cuenta la misma metodología de cálculo y los mismos conceptos que los contemplados en las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía para el año 2020: bodegas (no de crianza), almazaras, construcciones ganaderas, silos y almacenes, y otros mantenimientos de edificios.

Se calculó un valor amortizable para cada tipo de instalación en función de los costes unitarios (€/unidad de capacidad) obtenidos de las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía 2020 y la capacidad total de cada tipo de instalación. Dicha capacidad se estimó en el caso de bodegas y almazaras en función de la producción de vino y aceite ecológicos, y en el caso de silos, almacenes y otros edificios, en función del porcentaje que supone la superficie

¹ Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.



de las explotaciones ecológicas de OTES agrícolas respecto al total de la superficie de las explotaciones de Otes agrícolas de Andalucía.

En el caso de las construcciones ganaderas, no es posible equiparar el coste unitario del m² de superficie cubierta en la ganadería en general con la de la ganadería ecológica, ya que en esta última las explotaciones son extensivas en su totalidad. Por tanto, para el cálculo del valor de estas instalaciones se ha recurrido a las encuestas realizadas a las explotaciones ganaderas ecológicas. De éstas, se ha obtenido un valor unitario de adquisición de las instalaciones ganaderas (cercados, naves, corrales, lazaretos,...) por cabeza de ganado o por UGM, en función de la especie ganadera y el tipo de producción principal del ganado (leche o carne).

4.8.3 Plantaciones

El cálculo de este apartado se hizo en base a los datos de consumo de capital fijo por hectárea y cultivo de las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía para el año 2020 y las superficies por cultivo de SIPEA 2020.

4.9 Otras subvenciones a la producción

Dentro de las subvenciones a la producción, se incluyen los siguientes tipos de ayudas que integran el régimen de Pago Básico y que recibieron los operadores ecológicos en el ejercicio 2020/2021 con cargo al FEAGA:

- PAGO BÁSICO
- JÓVENES AGRICULTORES
- PEQUEÑOS AGRICULTORES
- AYUDA AL VIÑEDO-REESTRUCTURACIÓN
- PAGO VERDE
- PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL

En cuanto a las medidas de Desarrollo Rural, con cargo al FEADER, se ha concluido que deben contabilizarse dentro de las CEAE las siguientes medidas en el ejercicio 2020/2021:

- M03: REGÍMENES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS
- M04: INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS
- M05: RECONSTITUCIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DAÑADO POR DESASTRES NATURALES Y CATÁSTROFES E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ADECUADAS
- M06: DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES
- M10: AGROAMBIENTE Y CLIMA
- M11: AGRICULTURA ECOLÓGICA
- M13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS



- MEDIDAS COVID

El importe cobrado por los operadores ecológicos por la media 11 del FEADER: Agricultura ecológica, se ha incluido en su totalidad en las CEAE. Sin embargo, al importe correspondiente al restos de las medias FEADER, así como a las subvenciones a la producción con cargo al FEAGA, se les ha aplicado un porcentaje para estimar que importe de estas ayudas se correspondería únicamente con la producción ecológica.

Este porcentaje (superficie ecológica por operador / superficie total declarada), se ha calculado con la superficie ecológica de SIPEA y la superficie declarada en la PAC en 2020 por los productores ecológicos.

4.10 Otros impuestos sobre la producción

Los otros impuestos sobre la producción comprenden todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Se incluye dentro de estos impuestos los relacionados con la maquinaria y vehículos de motor y el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Los impuestos relacionados con la maquinaria y los vehículos de motor engloba los siguientes:

4.10.1 Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM)

Este impuesto viene regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En la Subsección 4.ª Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, concretamente en el Artículo 93, dedicado a Exenciones, cita que “*Estarán exentos del impuesto los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola. Para poder aplicar estas exenciones los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio. Declarada la exención por la Administración municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión*”. Por tanto este impuesto se ha considerado nulo en los cálculos que nos ocupan.

4.10.2 Permiso de circulación

Engloba a su vez el impuesto por la matriculación de vehículos y el impuesto por cambio de titularidad. Estos impuestos vienen regulados por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Respecto a los vehículos agrícolas la Dirección General de Tráfico (DGT) solicitará un documento acreditativo de la inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Comunidad Autónoma, salvo acreditación telemática en el Registro de Vehículos de la DGT.

Según información de la DGT, para 2020, la expedición de nuevos permisos de circulación (matriculación vehículos) tiene una tasa de 97,8 euros y las transferencias de vehículos (cambios de titularidad de permisos de circulación) tiene una tasa de 54,6 euros. A partir de los datos del SIRMA se ha obtenido el número de vehículos de los operadores ecológicos en las citadas circunstancias y se ha estimado el valor total de estos impuestos. En 2020 los operadores ecológicos de Andalucía adquirieron 736 unidades de maquinaria agrícola nueva y compraron a un titular anterior un total de 481 unidades de maquinaria agrícola.



4.10.3 Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

El Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, cita en relación a la frecuencia con la que se realizará la inspección técnica periódica de los vehículos “*Tractores agrícolas, maquinaria agrícola autopropulsada, remolques agrícolas y otros vehículos agrícolas especiales, excepto motocultores y máquinas equiparadas. Antigüedad: Hasta ocho años: exento. De ocho a dieciséis años: bienal. De más de dieciséis años: anual*”.

Según los datos del SIRMA el número de vehículos propiedad de los operadores ecológicos en las citadas circunstancias ascendió a 8.245. Por otra parte, la Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía, para su aplicación a partir del año 2017, resuelve “mantener para el año 2017 y para años sucesivos, mientras otra norma no disponga lo contrario, las tarifas para el servicio de Inspección Técnica de Vehículos actualmente vigentes, que son las recogidas en la Resolución de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos vigentes en Andalucía para su aplicación en el año 2015, según lo indicado en la Orden de 10 de julio de 2014, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se establecen las tarifas del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía.

Por tanto la tasa para tractores agrícolas, sus remolques y maquinaria agrícola autopropulsada se mantiene en los 35,28 euros ya aplicados en las CEAE 2016. Con el número de vehículos afectados por revisión de la ITV en 2020 y el valor de la tasa anteriormente citada se ha calculado el valor total de este impuesto.

4.10.4 Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)

El valor de este apartado se ha calculado a partir de la cuota catastral por provincias correspondiente al IBI rústico del año 2020, aplicando dicha cuota a la superficie ecológica de 2020 para cada grupo de cultivos por provincia. Dicha cuota se ha obtenido en base a datos procedentes del Catastro Inmobiliario Rústico de la Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda).

5. Resultados de las CEAE 2020

5.1 Producción de la Rama Agraria

La Producción de la Rama de Actividad Agraria Ecológica en 2020 a precios básicos se ha estimado en 1.031,28 millones de euros, lo que supone un 8,2 % del total de la Producción de la Rama de la Actividad Agraria en Andalucía, que en 2020 asciende a 12.543,77 millones de euros (ver anexo 2). La distribución de los distintos componentes de la producción agraria ecológica se muestra a continuación:

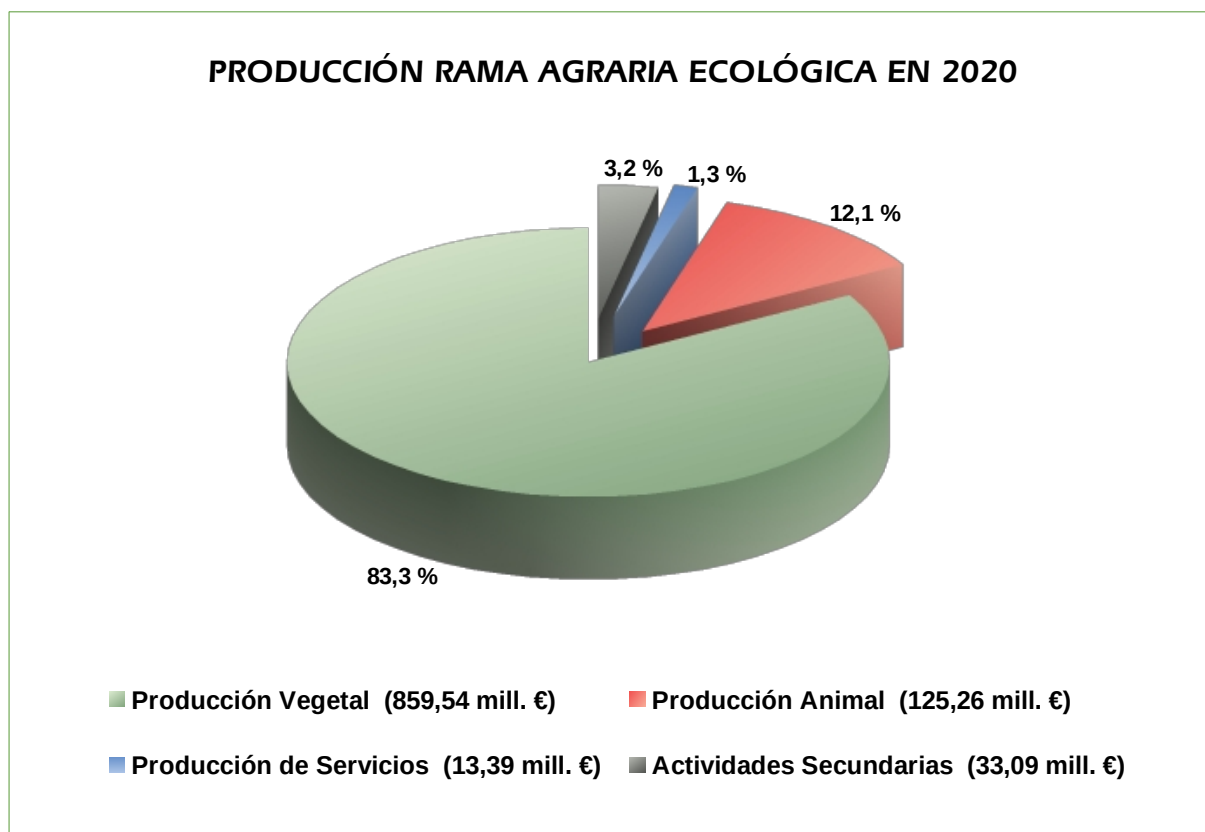


Gráfico 2 Distribución del valor de la producción agraria ecológica 2020 entre producción vegetal, animal, servicios agrarios y actividades secundarias.

Al no contar con suficientes datos de las encuestas sobre la producción de **actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria principal** de las explotaciones ecológicas, se ha realizado un análisis de los datos del módulo muestral del Censo Agrario 2020 relativos a ‘Otras actividades lucrativas’. De esto se extrae que el porcentaje de explotaciones ecológicas que cuentan con actividades secundarias es mayor que el porcentaje del total de explotaciones de la muestra (ecológicas y no ecológicas) con dichas actividades, en concreto un 2,57 % frente a un 1,08 % respectivamente. En base a esta diferencia, y partiendo del porcentaje que representa este mismo apartado en las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía 2020, respecto de la suma del valor producción agrícola y ganadera, se ha estimado el valor de la producción de actividades secundarias del sector ecológico.

Para la estimación de la producción de **servicios agrarios** de las explotaciones ecológicas se ha procedido de la misma manera que para la producción de actividades secundarias. En este caso, de los datos del Censo Agrario 2020 se extrae que el porcentaje de explotaciones ecológicas que realizan servicios agrarios es mayor que el porcentaje del total de explotaciones de la muestra (ecológicas y no ecológicas) con dichos servicios, aunque la diferencia es menor que en el caso de las actividades secundarias, un 0,98 % frente a un 0,80 % respectivamente.



5.1.1 Producción vegetal ecológica

Al analizar la **producción vegetal ecológica**, teniendo en cuenta todos los sectores que la componen, en el gráfico 3 se observa que el grupo ‘Pastos, Praderas y Forrajes’ representa solo el 5,4 % del total. Sin embargo, en cuanto a superficie ecológica, este grupo ocupa el primer lugar con el 64 % del total siendo de gran importancia en la ganadería extensiva, y por tanto, está muy vinculado a la producción ganadera ecológica.

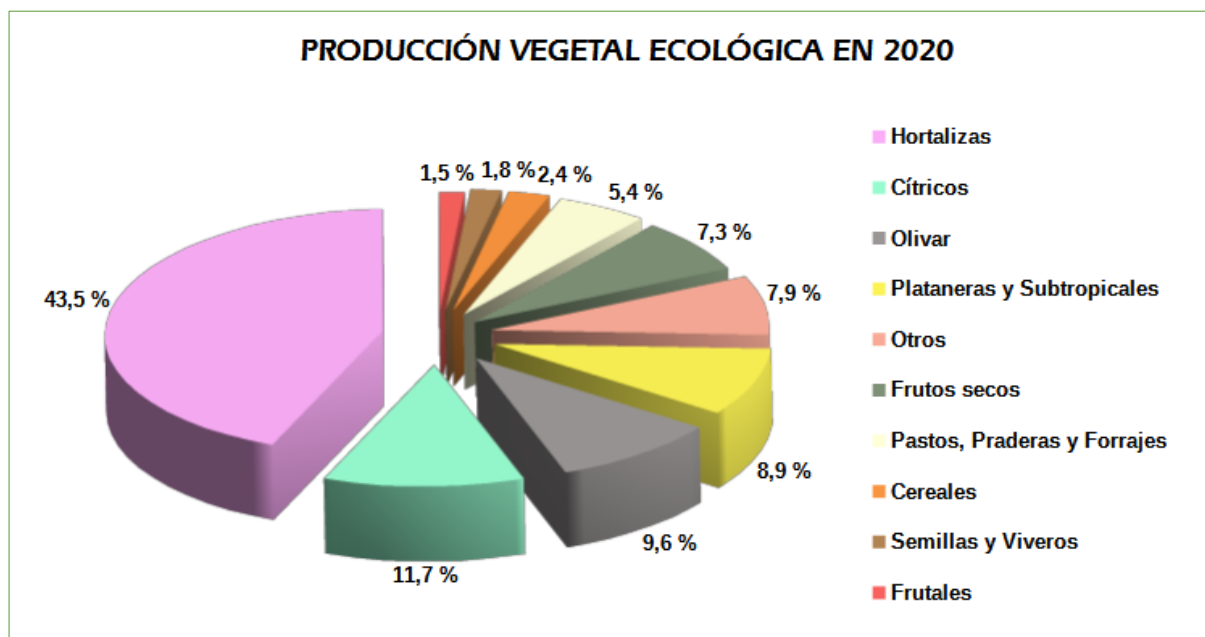


Gráfico 3 Distribución porcentual del valor de la producción vegetal ecológica 2020 por sectores de producción.

Por otro lado, en el gráfico 4, se puede ver que si solo se tiene en cuenta la producción vegetal de los cultivos ecológicos (sin considerar los pastos), el sector que destaca es el de las hortalizas con el 46 % del total, aunque en superficie solo supone el 3,6 % del total. Esto puede explicarse por el peso de los cultivos hortícolas bajo plástico, que tienen valores altos tanto de rendimientos como de precios.

El siguiente sector en importancia es el de los cítricos con el 12,4 % de la producción y casi el 4 % de la superficie ecológica total.

En tercer lugar se encuentra el olivar con el 10,2 % de la producción total. Cabe señalar la relevancia que tiene en Andalucía este grupo, que junto al de los frutos secos y los cereales, suman casi el 85 % de la superficie de cultivo ecológico de la región. No obstante, debido a que en su mayoría estos grupos aglutinan cultivos de secano y rendimientos bajos, su aporte a la producción vegetal ecológica es menos relevante, 7,7 % para los frutos secos y 2,6 % en el caso de los cereales.

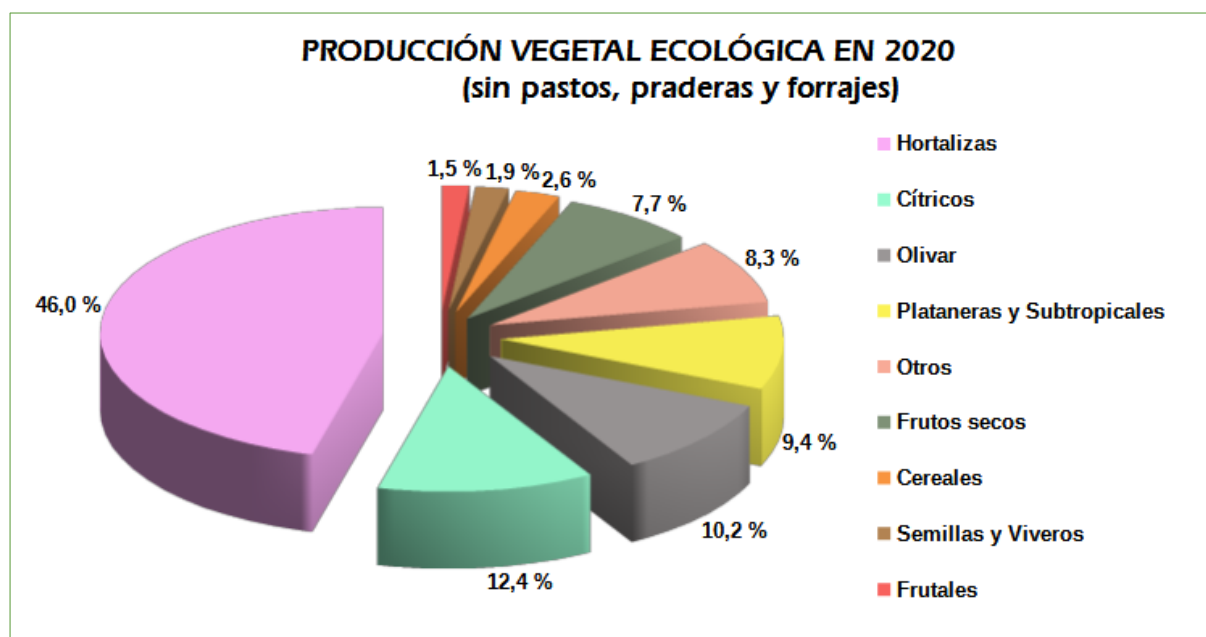


Gráfico 4 Distribución porcentual del valor de la producción vegetal ecológica 2020 por sectores de producción, excluyendo los pastos praderas y forrajes.

5.2.2 Producción ganadera ecológica

En el gráfico 5 se puede ver como el sector del ganado bovino aporta más de la mitad del valor de la producción ganadera ecológica (60,2 %), mientras que, en cuanto a número de explotaciones, las dedicadas a la producción de vacuno de carne suponen el 50,75 % del total de explotaciones ganaderas ecológicas. Si nos fijamos en el número de cabezas, el censo de bovino representa tan sólo el 16,28 % del total de animales ecológicos registrados en SIPEA en 2020.

En segundo lugar en importancia económica, dentro la la producción ganadera ecológica, nos encontramos con el ganado ovino (fundamentalmente de carne), si bien el censo de ganado ovino es el más importante en número y supone el 54,64 % del total de animales ecológicos de SIPEA en 2020. En cuanto a razas ganaderas, destacan el ovino de raza merina en las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva, la oveja lojeña en Granada y la segureña en Jaén.

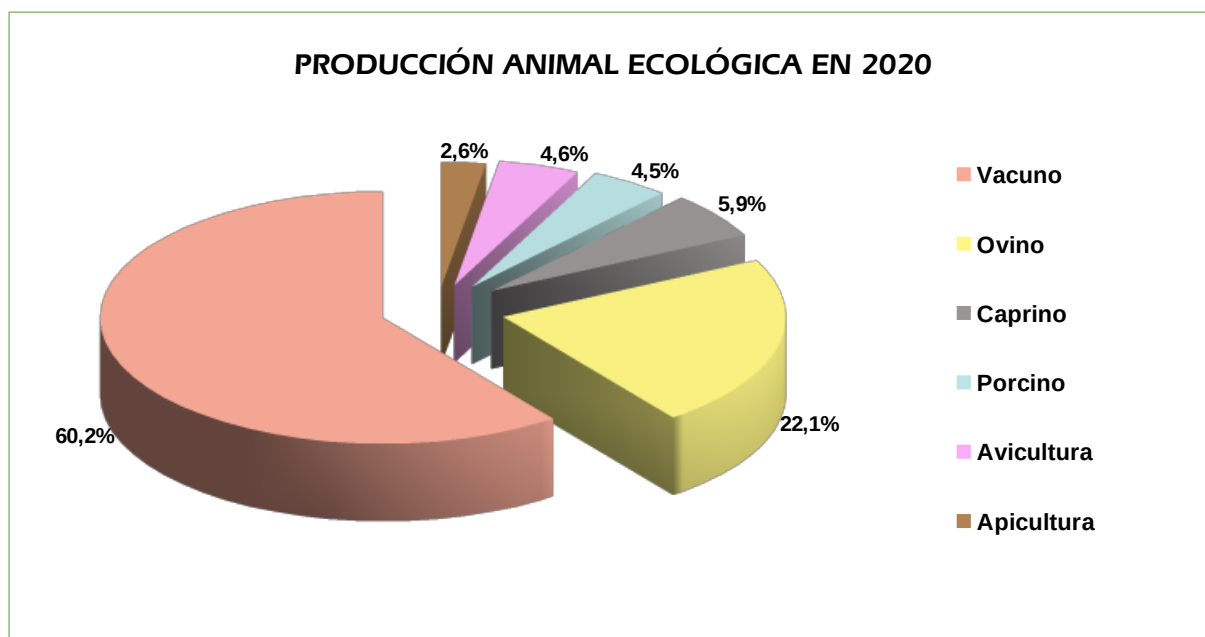


Gráfico 5 Distribución porcentual del valor de la producción animal ecológica 2020 por sectores de producción.

De los 125,26 millones de euros en los que se ha cifrado la producción ganadera ecológica en 2020, el 88,14 % lo aporta la venta de carne y ganado y el resto (11,86 %) lo aportan los productos ganaderos.

Dentro de los productos ganaderos, cabe destacar la producción de leche ecológica de cabra, que en 2020 alcanzó 5,7 millones de euros, lo que supone el 4,55 % producción ganadera ecológica, siendo el censo de caprino de leche 4,19 % del total de censo ganadero de SIPEA 2020.

5.2. Consumos intermedios

Los consumos intermedios suponen el 26,73 % de la Producción Final Agraria Ecológica a precios básicos. Por su magnitud destacan los fertilizantes y enmiendas, las semillas y plantones y los piensos, que en conjunto agrupan casi el 48 % del total del gasto. Otros ítems que destacan por su coste son el consumo de energía y lubricantes con un 13 %, otros bienes y servicios (que incluye agua, plásticos y gastos de certificación entre otros) con un 12,3 % y los productos fitosanitarios con un 12,1 %. Le sigue en importancia el importe destinado a mantenimiento de material con un 9,5 %. Por último, el 5,5 % del gasto restante se reparte entre servicios agrícolas, mantenimiento de edificios y gasto veterinarios.

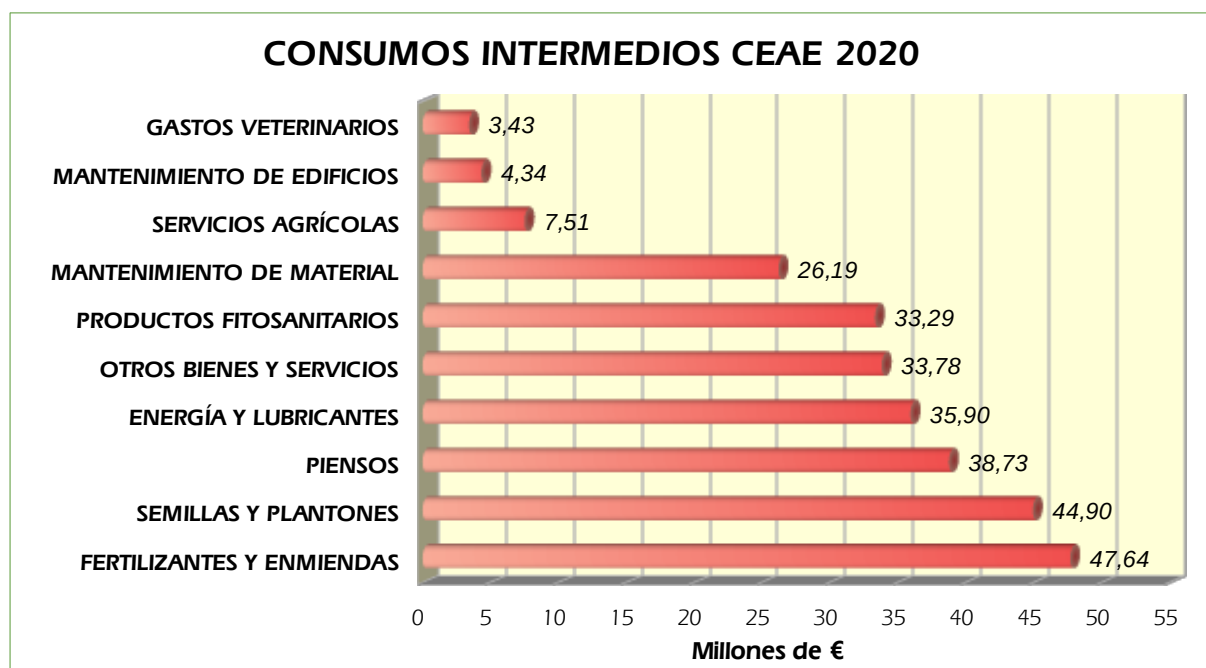


Gráfico 6 Valor de los consumos intermedios 2020 por grupo de consumo.

5.3. Subvenciones a la producción ecológica

El total de ayudas procedentes de la PAC (fondos FEAGA y FEADER) que recibieron los productores ecológicos en 2020 fue de 310,72 millones de euros. De estas, el 7,59 % se corresponde con subvenciones a los productos (“ayudas asociadas”) y el 71,31 % con otras subvenciones a la producción. El otro 15,10 % de las ayudas no se han considerado en las CEAE, al no encuadrarse ni como ayudas a los productos ni a la producción.

Por otra parte, dentro de las ayudas cobradas por los productores ecológicos consideradas en las CEAE, también tenemos que discriminar la parte del importe que correspondería a la producción no ecológica que pudieran haber cobrado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el importe total de las ayudas que se ha tenido en cuenta en las CEAE se ha cifrado en 195,27 millones de euros, de los cuales **14,85 millones son subvenciones a los productos** y **180,42 millones otras subvenciones a la producción.**

Dentro de las subvenciones a los productos se engloban las siguientes líneas de ayuda que están financiadas con cargo a los fondos FEAGA, que ofrece ayudas directas y financia medidas de mercado, y se distribuyen de la siguiente forma:

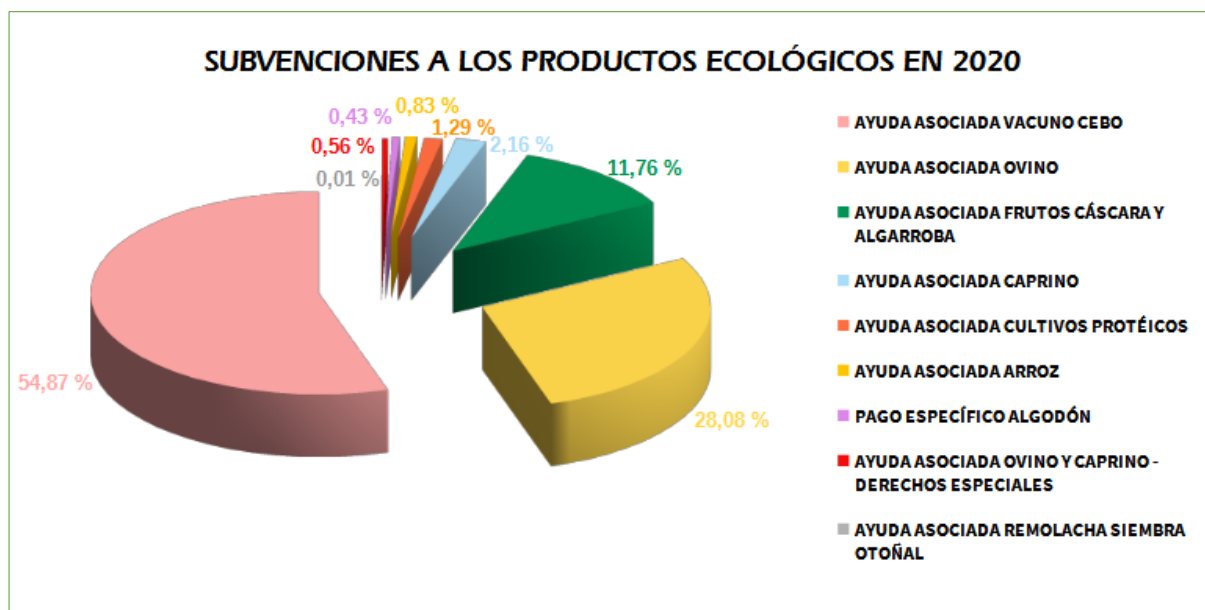


Gráfico 7 Distribución porcentual de las Subvenciones a los productos ecológicos en Andalucía en 2020.

Respecto a las otras subvenciones a la producción, que incluyen tanto ayudas con cargo al FEAGA como al FEADER, la distribución de las mismas dentro de los distintos tipos de ayudas (FEAGA) y medidas al desarrollo rural (FEADER) es la siguiente:

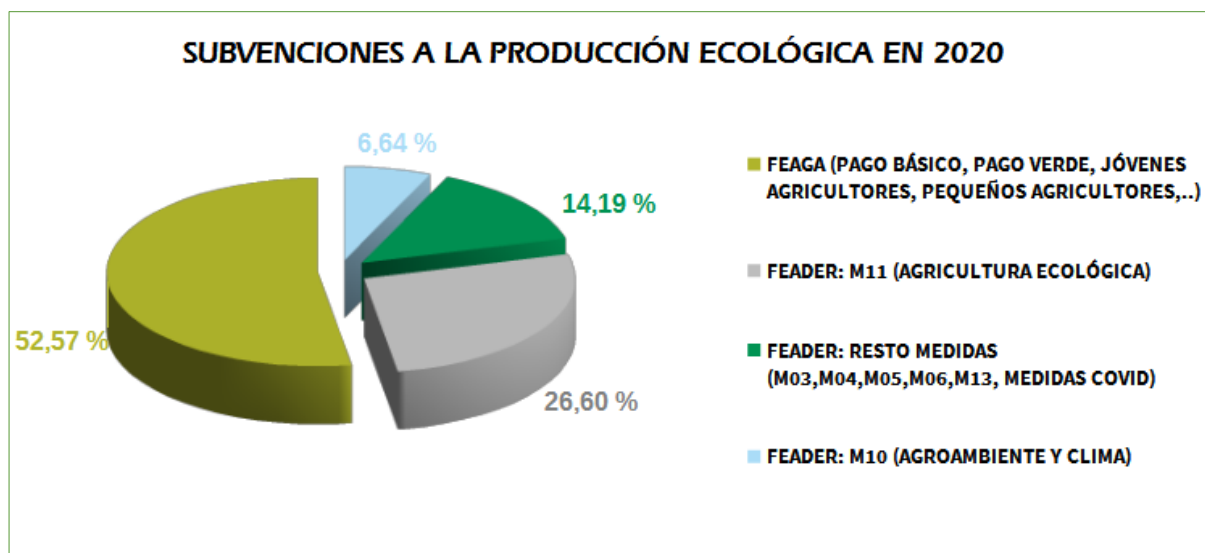


Gráfico 8 Distribución porcentual de las Subvenciones a la producción ecológica en Andalucía en 2020.

Como se deduce del gráfico 8, el total de las otras subvenciones a la producción (180,42 millones de euros) que recibieron los productores ecológicos en 2020, se reparten casi al 50 % entre el FEADER y el FEAGA. Den-



tro de las ayudas a la producción financiadas con fondos FEAGA, las más importantes económicamente son el PAGO BÁSICO y el PAGO VERDE.

5.4. Consumo de capital fijo

El consumo de capital fijo asociado a la producción agraria ecológica asciende a 75,6 millones de euros. El grupo de las plantaciones representa el valor más alto con casi el 61 % del total, siendo los frutos secos y el olivar los cultivos que más valor aportan al grupo. Le sigue en importancia la maquinaria con un 33,7 % del total. Por último, se encuentra el consumo de capital fijo asociado a las instalaciones con el 5,4 % restante.

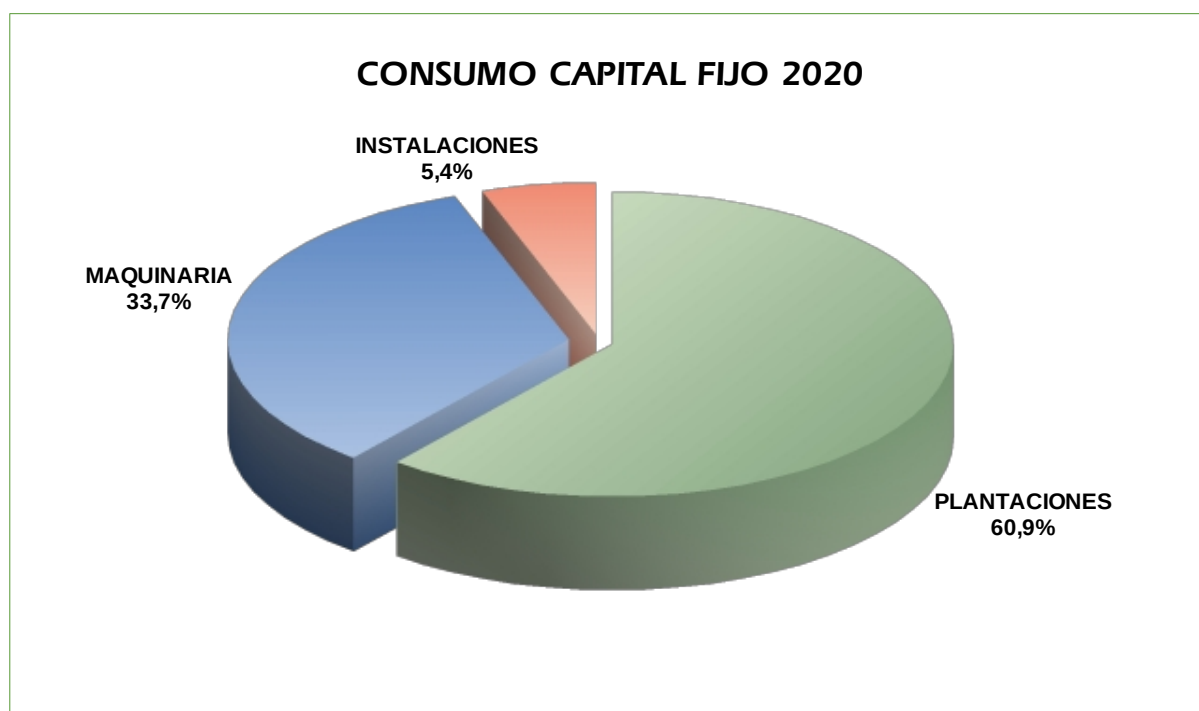


Gráfico 9 Valor del consumo de capital fijo en las explotaciones agrarias ecológicas por tipo de bienes de capital

5.5. Otros impuestos a la producción

En el gráfico 10 se recoge la importancia relativa de cada uno de estos impuestos en el total de la producción ecológica en Andalucía. Se observa que el principal, con diferencia, corresponde al IBI con 11.854.960 euros (un 96,8 % del total de Otros impuestos a la producción), seguido de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) con 290.884 euros (un 2,4 %) y, finalmente, el impuesto del Permiso de circulación que asciende a un total de 98.243 euros y representa tan solo un 0,8 % del total de Otros impuestos a la producción. En el gráfico 11 se recoge la importancia relativa del IBI por grupo de cultivo ecológico en Andalucía.

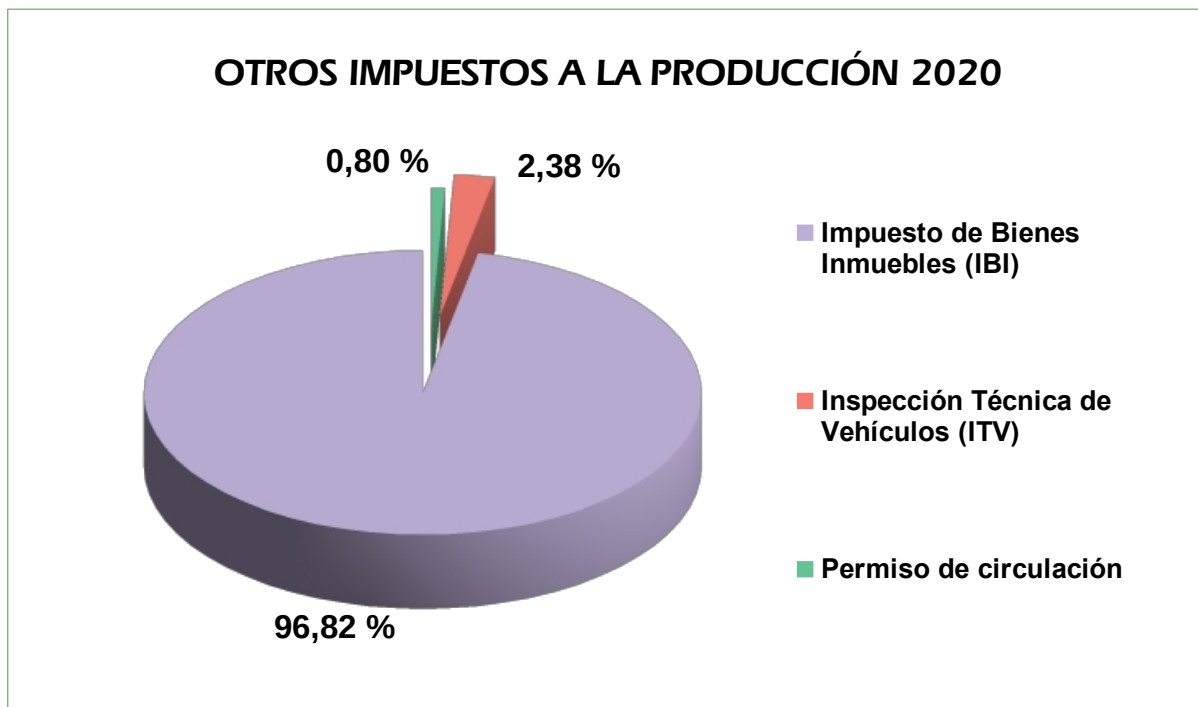


Gráfico 10 Distribución porcentual de Otros impuestos a la producción ecológica en Andalucía en 2020

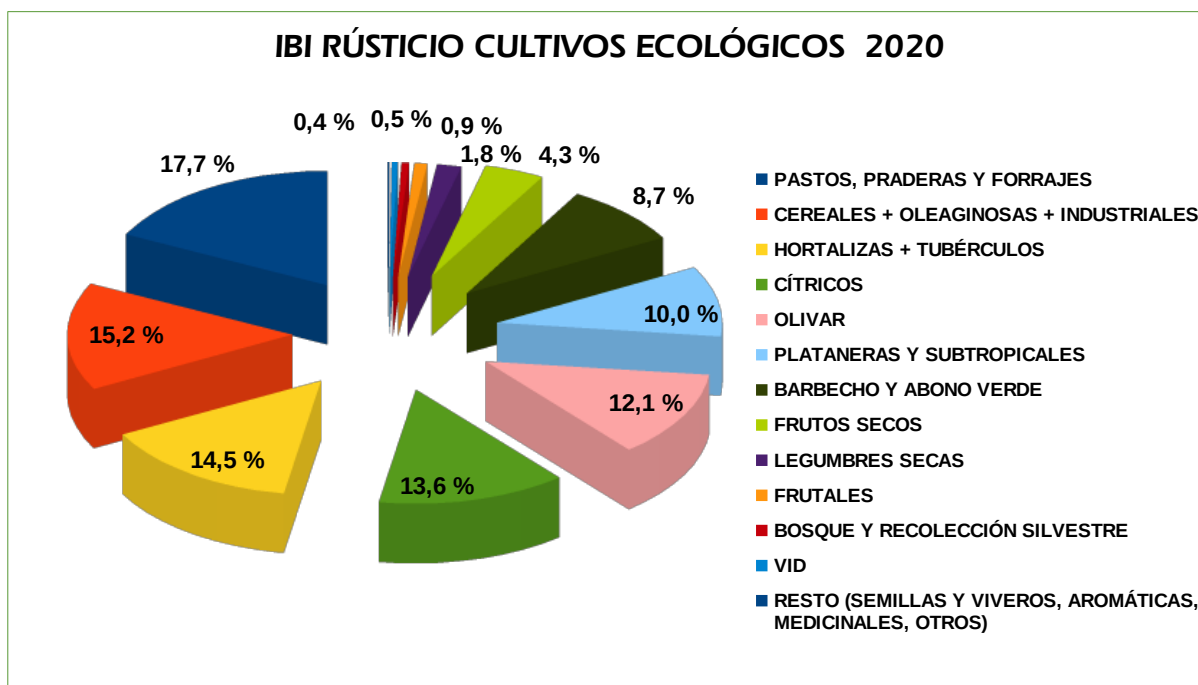


Gráfico 11 IBI pagado por los productores ecológicos de Andalucía en 2020 por grupo de cultivo



5.6. Renta agraria

El valor de la Renta Agraria de la producción ecológica en 2020 se ha cifrado en 848,1 millones de euros, incluyendo el grupo ‘Pastos, Praderas y Forrajes’, siendo la provincia de Almería la que más contribuye a la misma con el 31,6 % del total, debido principalmente a la producción de hortalizas bajo plástico ecológicas (ver Anexo 2). La siguiente provincia, en cuanto a peso en la Renta Agraria, es Huelva con el 14,9 %, siendo el sector de las fresas y otras bayas, junto con los cítricos y el ganado vacuno los más relevantes. Le siguen en importancia Granada (11,1 %) con las hortalizas y los frutos secos como los sectores que más destacan, y Córdoba (10,6 %) donde es el olivar ecológico el sector más relevante. Por su parte, la provincia de Málaga aporta a la Renta Agraria el 9,8 %, siendo el sector de los subtropicales el que más destaca en cuanto a producción. En la provincia de Cádiz, que representa el 9,5 % de la Renta Agraria, son los sectores del ganado vacuno y las hortalizas los más importantes. En el caso de Sevilla, que supone el 9,3 % de la Renta Agraria, los cítricos seguidos del olivar son los sectores más relevantes en la producción ecológica. Por último, se encuentra la provincia de Jaén con el 3,2 % de la Renta Agraria donde es el sector del olivar el más destacado, seguido del ovino de carne.

Tabla 3. Principales agregados CEAE 2020 por provincia

| CUENTAS ECONÓMICAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ANDALUZA 2020 | | | | | | | | | |
|--|----------------|--------------|----------------|----------------|---------------|-------------|---------------|----------------|------------------|
| <i>Metodología SEC-2010</i> | | | | | | | | | |
| <i>(Valores corrientes a precios básicos en millones de €)</i> | | | | | | | | | |
| | <i>Almería</i> | <i>Cádiz</i> | <i>Córdoba</i> | <i>Granada</i> | <i>Huelva</i> | <i>Jaén</i> | <i>Málaga</i> | <i>Sevilla</i> | <i>Andalucía</i> |
| A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA | 361,5 | 87,1 | 94,4 | 122,7 | 141,5 | 28,6 | 103,9 | 91,6 | 1.031,3 |
| A1.- PRODUCCIÓN VEGETAL | 343,2 | 52,2 | 63,7 | 109,9 | 114,4 | 16,8 | 92,7 | 66,6 | 859,5 |
| A2.- PRODUCCIÓN ANIMAL | 2,0 | 30,9 | 26,4 | 7,3 | 20,7 | 10,5 | 6,5 | 20,9 | 125,3 |
| A3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS | 4,7 | 1,1 | 1,2 | 1,6 | 1,8 | 0,4 | 1,3 | 1,2 | 13,4 |
| A4.- ACTIVIDADES 2º NO AGRARIAS | 11,6 | 2,8 | 3,0 | 3,9 | 4,5 | 0,9 | 3,3 | 2,9 | 33,1 |
| B.- CONSUMOS INTERMEDIOS | 91,2 | 26,1 | 31,8 | 32,5 | 28,9 | 12,7 | 18,3 | 34,2 | 275,7 |
| C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B) | 270,3 | 61,0 | 62,6 | 90,2 | 112,7 | 15,9 | 85,6 | 57,4 | 755,6 |
| D.- AMORTIZACIONES | 15,2 | 4,3 | 9,8 | 20,4 | 5,5 | 3,6 | 7,3 | 9,6 | 75,7 |
| F.- OTRAS SUBVENCIONES | 14,7 | 25,9 | 39,0 | 25,7 | 20,3 | 15,1 | 6,9 | 32,9 | 180,4 |
| G.- OTROS IMPUESTOS | 1,9 | 2,3 | 1,5 | 1,4 | 0,7 | 0,4 | 2,5 | 1,6 | 12,2 |
| I.- RENTA AGRARIA (C-D+F-G) | 267,9 | 80,3 | 90,3 | 94,0 | 126,8 | 27,0 | 82,8 | 79,1 | 848,1 |

Fuente: Elaboración propia.

6. Comparativa con las CEAE 2016

En la tabla 4 se desglosan todos los apartados de las Cuentas Económicas de la Producción Ecológica para 2016 (CEAE 2016) y 2020 (CEAE 2020) y la variación porcentual entre ambos años, de la misma manera en que vienen reflejados en las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía (sin incluir el grupo ‘Pastos, praderas y forrajes’). En dicha tabla podemos ver que la Renta Agraria ecológica ha aumentado casi un 119 % en las CEAE 2020.



La Producción de la rama agraria ecológica se ha incrementado en un 68 %. Si analizamos por separado el valor de la Producción ecológica vegetal y animal, vemos que la primera ha aumentado casi un 78 % mientras que el incremento de la Producción animal ecológica es más moderado y se encuentra en torno al 18 %. Esto se debe principalmente al peso de la producción del grupo de hortalizas y plantones de vivero y al grupo de las frutas. En ambos casos ese aumento puede explicarse tanto por el aumento de superficie de dichos grupos, 16,4 % para el primero y 32,1 % para el segundo (Ver tabla 5), como por los precios más elevados conseguidos respecto de los mismos productos comercializados en 2016. Dentro del grupo de las frutas es muy notable el crecimiento de las subtropicales con un incremento del 248,2 % en el valor de su producción y un 204,5 % en cuanto a superficie.

Cabe destacar el caso del aceite de oliva que ha sufrido una disminución del 52,3 % en el valor de su producción, pese a que la superficie de olivar ha aumentado un 17,1 %. Esto se debe principalmente a la bajada del precio medio del kilo de aceite entre las campañas estudiadas.

En el caso de la Producción animal, aunque es el ganado bovino el que más peso tiene en cuanto a valor de la producción, es el ganado porcino el que ha experimentado un mayor crecimiento (577,4 %) debido al aumento del censo porcino en el año 2020 (Ver tabla 5). El sector del ovino-caprino ha sufrido una pequeña disminución tanto en valor de la producción (-9 %) como en número de cabezas (-6,5 %). Por su parte, el sector de las aves de carne es poco significativo, siendo las aves para producción de huevos las que más aportan al sector con un incremento del valor de su producción del 32 %.

La Producción de Servicios en la producción ecológica se ha incrementado un 126,7 % mientras que el aumento en la Producción de las Actividades Secundarias no agrarias en el sector ecológico ha experimentado un crecimiento de casi el 95 %.

En cuanto a los Consumos Intermedios asociados a la producción ecológica, estos han sufrido un incremento del 5,3 % en su conjunto. Dentro de este grupo, destaca la variación de los servicios agrícolas con un incremento de casi el 90 %, seguido del aumento del gasto en productos fitosanitarios con un 62,7 %. En el lado contrario encontramos al grupo de Otros bienes y servicios con un descenso del gasto del 31,9 %, cuya variación responde en parte al cambio metodológico realizado para adaptar su cálculo a los mismos conceptos que los contemplados en las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía. Del mismo modo los piensos presentan una variación del -25,2 %.

Del balance de Producción Agraria y Consumos Intermedios resulta el Valor Añadido Bruto que ha aumentado un 118,7 % respecto a las CEAE 2016.



Tabla 4 Comparativa entre las Cuentas económicas de la producción ecológica del año 2020 vs año 2016

| CUENTAS ECONÓMICAS DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA DE ANDALUCÍA | 2020 (millones €) | 2016 (millones €) | % Variación |
|--|----------------------|----------------------|----------------|
| A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA | 985,12 | 586,29 | 68,02 % |
| A1.- PRODUCCIÓN VEGETAL | 813,37 | 457,49 | 77,8 % |
| 1.- CEREALES | 20,87 | 23,33 | -10,6 % |
| 2.- PLANTAS INDUSTRIALES | 7,81 | 6,99 | 11,7 % |
| 2.1.- Semillas y frutos oleaginosos | 1,33 | 0,81 | 64,7 % |
| 2.2.- Proteaginosas | 0,74 | 1,17 | -36,8 % |
| 2.3.- Tabaco | 0,00 | 0,00 | 0,0 % |
| 2.4.- Remolacha azucarera | 1,26 | 0,55 | 127,9 % |
| 2.5.- Plantas textiles | 0,18 | 0,06 | 222,3 % |
| 2.6.- Otras industriales | 4,31 | 4,41 | -2,3 % |
| 3.- PLANTAS FORRAJERAS | 0,00 | 0,00 | 0,0 % |
| 4.- HORTALIZAS, PLANTONES, FLORES Y PLANTACIONES | 374,94 | 192,25 | 95,0 % |
| 4.1.- Hortalizas | 359,48 | 184,73 | 94,6 % |
| 4.2.- Plantones de vivero | 15,46 | 7,52 | 105,5 % |
| 4.3.- Flores y plantas ornamentales | 0,00 | 0,00 | 0,0 % |
| 4.4.- Plantaciones | 0,00 | 0,00 | 0,0 % |
| 5.- PATATA | 1,03 | 0,68 | 51,7 % |
| 6.- FRUTAS | 396,43 | 209,34 | 89,4 % |
| 6.1.- Frutas frescas | 144,37 | 63,34 | 127,9 % |
| 6.2.- Cítricos | 100,75 | 54,62 | 84,5 % |
| 6.3.- Frutas tropicales | 76,01 | 21,83 | 248,2 % |
| 6.4.- Uvas (1) | 4,21 | 1,89 | 122,4 % |
| 6.5.- Aceituna (2) | 71,10 | 67,67 | 5,1 % |
| 7.- VINO Y MOSTO | 0,00 | 0,00 | 0,0 % |
| 8.- ACEITE DE OLIVA | 11,68 | 24,49 | -52,3 % |
| 9.- OTROS | 0,61 | 0,41 | 49,7 % |
| A2.- PRODUCCIÓN ANIMAL | 125,26 | 105,91 | 18,3 % |
| A2.1.- Carne y ganado | 110,41 | 93,38 | 18,2 % |
| 1.- BOVINO | 75,46 | 60,12 | 25,5 % |
| 2.- PORCINO | 5,69 | 0,84 | 577,4 % |
| 3.- OVINO Y CAPRINO | 29,16 | 32,03 | -9,0 % |
| 4.- AVES | 0,11 | 0,40 | -73,3 % |
| 5.- OTROS | 0,00 | 0,00 | 0,0 % |
| A2.2.- Productos animales | 14,85 | 12,52 | 18,6 % |
| 1.- LECHE | 5,78 | 4,36 | 32,6 % |
| 2.- HUEVOS | 5,69 | 4,31 | 32,0 % |
| 3.- OTROS | 3,38 | 0,66 | 412,6 % |
| A3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS | 13,39 | 5,91 | 126,7 % |
| A4.- ACTIVIDADES 2ª NO AGRARIAS | 33,09 | 16,99 | 94,7 % |
| B.- CONSUMOS INTERMEDIOS | 275,70 | 261,88 | 5,3 % |
| 1.- SEMILLAS Y PLANTONES | 44,90 | 30,39 | 47,8 % |
| 2.- ENERGÍA Y LUBRICANTES | 35,90 | 37,30 | -3,8 % |
| 3.- FERTILIZANTES Y ENMIENDAS | 47,64 | 36,14 | 31,8 % |
| 4.- PRODUCTOS FITOSANITARIOS | 33,29 | 20,46 | 62,7 % |
| 5.- GASTOS VETERINARIOS | 3,43 | 4,55 | -24,6 % |
| 6.- PIENSOS | 38,73 | 51,78 | -25,2 % |
| 7.- MANTENIMIENTO DE MATERIAL | 26,19 | 24,26 | 7,9 % |
| 8.- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 4,34 | 3,42 | 26,9 % |
| 9.- SERVICIOS AGRÍCOLAS | 7,51 | 3,96 | 89,7 % |
| 10.- OTROS BIENES Y SERVICIOS | 33,78 | 49,62 | -31,9 % |
| C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B) | 709,42 | 324,41 | 118,7 % |
| D.- AMORTIZACIONES | 75,66 | 77,59 | -2,5 % |
| F.- OTRAS SUBVENCIONES | 180,42 | 124,15 | 45,3 % |
| G.- OTROS IMPUESTOS | 12,24 | 8,30 | 47,6 % |
| I.- RENTA AGRARIA (C-D+F-G) | 801,93 | 362,67 | 118,9 % |

Fuente: Elaboración propia



Tabla 5 Superficies de cultivo y censos ganaderos según el Sistema de Información de la producción ecológica en Andalucía (SIPEA 2020 y 2016) y producciones ganaderas ecológicas (CEAE 2020 y CEAE 2016)

| | Sup. SIPEA 2020 (ha) | Sup. SIPEA 2016 (ha) | % Variación |
|---|--|--|-------------|
| 1.- CEREALES | 68.765,0 | 70.181,9 | -2,02 % |
| 2.- PLANTAS INDUSTRIALES | 15.718,3 | 15.582,1 | 0,9 % |
| 2.1.- Semillas y frutos oleaginosos | 3.245,3 | 3.131,2 | 3,6 % |
| 2.2.- Proteaginosas | 3.715,9 | 5.244,9 | -29,2 % |
| 2.3.- Tabaco | 0,0 | 0,0 | 0,0 % |
| 2.4.- Remolacha azucarera | 83,5 | 55,8 | 49,5 % |
| 2.5.- Plantas textiles | 127,5 | 151,1 | -15,6 % |
| 2.6.- Otras industriales | 8.546,1 | 6.999,1 | 22,1 % |
| 3.- PLANTAS FORRAJERAS | 551,0 | 687,1 | -19,8 % |
| 4.- HORTALIZAS, PLANTONES, FLORES Y PLANTACIONES | 7.385,5 | 6.346,8 | 16,4 % |
| 4.1.- Hortalizas | 7.350,9 | 6.324,7 | 16,2 % |
| 4.2.- Plantones de vivero | 34,6 | 22,1 | 56,2 % |
| 5.- PATATA | 119,6 | 152,5 | -21,6 % |
| 6.- FRUTAS | 183.052,6 | 138.615,5 | 32,1 % |
| 6.1.- Frutas frescas | 79.083,0 | 54.474,1 | 45,2 % |
| 6.2.- Cítricos | 10.762,6 | 6.451,2 | 66,8 % |
| 6.3.- Frutas tropicales | 3.147,8 | 1.032,3 | 204,9 % |
| 6.4.- Uvas | 1.324,1 | 863,0 | 53,4 % |
| 6.5.- Aceituna | 88.734,9 | 75.794,9 | 17,1 % |
| | Censo SIPEA 2020 (cabezas) | Censo SIPEA 2016 (cabezas) | % Variación |
| 1.- BOVINO | 109.210 | 111.533 | -2,1 % |
| 2.- PORCINO | 9.884 | 1.865 | 430,0 % |
| 3.- OVINO Y CAPRINO | 410.294 | 438.767 | -6,5 % |
| 4.- AVES | 113.143 | 84.728 | 33,5 % |
| | Producciones ganaderas CEAE 2020 | Producciones ganaderas CEAE 2016 | % Variación |
| 1.- LECHE (miles litros) | 7.356 | 4.441 | 65,7 % |
| 2.- HUEVOS (miles docenas) | 2.485 | 1.931 | 28,7 % |
| 3.- MIEL Y POLEN (toneladas) | 492 | 294 | 67,5 % |
| 4.- LANA (toneladas) | 653 | 795 | -17,9 % |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SIPEA y CEAE.



7. Importancia del sector ecológico en el sector agrario de Andalucía 2020

En la tabla 6 se desglosan todos los apartados de las Cuentas Económicas de la Producción Ecológica 2020, de la misma manera en que vienen reflejados en las Macromagnitudes Agrarias de Andalucía. De esta forma, podemos ver que la Renta Agraria ecológica supone el 8,8 % del total de la Renta Agraria andaluza.

La Producción de la rama agraria ecológica representa el 7,9 % del total de la Producción agraria de Andalucía. Si analizamos por separado el valor de la Producción ecológica vegetal y animal, vemos que la primera tiene más peso ya que representa casi el 8 % de la Producción vegetal total frente al 6,4 % que representa la Producción animal ecológica sobre la animal total. Esto se debe principalmente a la importancia del grupo de las frutas y del grupo hortalizas y plantones de vivero. Por su parte, en el caso de la Producción animal, es el ganado bovino el que destaca con un 41,3 % de la Producción de ganado bovino total.

La Producción de Servicios en la producción ecológica representa el 9,7 % de la Producción de Servicios de la producción agraria total. La Producción de las Actividades Secundarias no agrarias en el sector ecológico tiene mayor importancia, ya que representa casi un 18 % de la producción total de este concepto en el total del sector agrario de Andalucía.

En cuanto a los Consumos Intermedios asociados a la producción ecológica, estos suponen el 7 % del total de los consumos intermedios de la agricultura andaluza. Dentro de este grupo, destacan los gastos relacionados con el mantenimiento de material de las explotaciones ecológicas con el 15,3 % y la compra de semillas y plantones con el 13 %.

Del balance de Producción Agraria y Consumos Intermedios resulta el Valor Añadido Bruto que representa para la actividad agraria ecológica un 8,2 % respecto al valor de actividad agraria total.

En la tabla 7 se analiza la superficie ecológica por grupo de cultivo registrada en SIPEA en 2020 frente a los datos de superficie del Anuario de estadísticas agraria y pesqueras de 2020 de la CAPADR. Señalar que en esta comparativa solo se han tenido en cuenta las superficies ocupadas por cultivos. Si bien, la superficie ecológica de pastos (705.510 ha) representa un 51,6 % del total de superficie de aprovechamiento principal como pastos en Andalucía, cifrada en 1.368.150 ha según el Anuario 2020, tanto la producción de los pastos, como los bosques o los abonos verdes no se valoran en las CEA.

Analizando la tabla 7, comprobamos que el grupo de las frutas frescas ecológicas es el que tiene más importancia respecto a la superficie total de este grupo de cultivos, ya que supone el 29,5 % de la superficie total de frutas frescas en Andalucía. En este grupo se incluyen los frutales no cítricos (excepto tropicales), aunque prácticamente casi la totalidad de la superficie ecológica está ocupada por el almendro (91 %). Debido a esto, la importancia de este grupo en cuanto a superficie ecológica, no se traduce en términos económicos, como se puede ver en la tabla 6, ya que el almendro ecológico es, en su mayoría, almendro de secano con rendimientos bajos.



Dentro del grupo de las frutas, cabe destacar también la superficie ecológica de olivar y cítricos, que suman un total de 99.498 ha, lo que supone un 36 % de la superficie ecológica ocupada por cultivos en 2020, si bien esta superficie solo representa el 5,7 % de la superficie total de dichos cultivos y el 5,4 % en cuanto al valor de su producción en Andalucía. Sin embargo, en el caso de los subtropicales sucede lo contrario, ya que solo suponen el 1 % de la superficie ecológica ocupada por cultivos en 2020 (15,6 % de la superficie total de subtropicales de Andalucía) pero en cuanto a valor de la producción de estos cultivos en Andalucía dicho porcentaje asciende al 26 %.

Algo similar ocurre con los plantones de vivero ecológicos, que a pesar de ocupar solo 34,6 ha, lo que representa menos del 8 % del total de la superficie de viveros de Andalucía, aportan el 32,4 % al valor de la producción agraria de este grupo de cultivo en Andalucía, ya que esta superficie está especializada en la producción de plántulas hortícolas ecológicas, que alcanzan buenos rendimientos y precios.

En el grupo de otras plantas industriales, el sector ecológico también destaca en cuanto a superficie con el 20,5 % de la superficie total andaluza. Este grupo incluye a las plantas aromáticas, algunas plantas industriales tales como la caña de azúcar y las legumbres, siendo los cultivos mayoritarios la mezcla-cubierta (gramíneas y leguminosas) y la veza ecológicas que en 2020 ocupaban 6.048 ha en Andalucía.

En cuanto al sector ganadero ecológico, destacan el ganado bovino y el ovino-caprino, en cuanto a cabezas de ganado, ya que representa al 27,3 % y al 16,1 % respectivamente del censo total de animales de estas especies en Andalucía. También es importante el sector de la producción de huevos ecológicos, que aporta el 12,7 % del valor total de la producción de huevos en Andalucía, mientras que el censo de gallinas ponedoras de huevos ecológicas representa solo el 4,8 % del censo de ponedoras existente en Andalucía en 2020.



Tabla 6 Comparativa entre las Cuentas económicas de la producción ecológica (CEAE 2020) vs Cuentas económicas de las producción agraria total o Macromagnitudes Agrarias 2020 (CEA 2020).

| CUENTAS ECONÓMICAS DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA DE ANDALUCÍA | CEAE 2020 (millones €) | CEA 2020 (millones €) | CEAE/CEA |
|--|------------------------|-----------------------|---------------|
| A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA | 985,12 | 12.543,77 | 7,9 % |
| A1.- PRODUCCIÓN VEGETAL | 813,37 | 10.267,75 | 7,9 % |
| 1.- CEREALES | 20,87 | 489,26 | 4,3 % |
| 2.- PLANTAS INDUSTRIALES | 7,81 | 303,14 | 2,6 % |
| 2.1.- Semillas y frutos oleaginosos | 1,33 | 119,05 | 1,1 % |
| 2.2.- Proteaginosas | 0,74 | 10,18 | 7,2 % |
| 2.3.- Tabaco | 0,00 | 0,63 | 0,0 % |
| 2.4.- Remolacha azucarera | 1,26 | 18,40 | 6,8 % |
| 2.5.- Plantas textiles | 0,18 | 122,62 | 0,1 % |
| 2.6.- Otras industriales | 4,31 | 32,26 | 13,3 % |
| 3.- PLANTAS FORRAJERAS | 0,00 | 99,47 | 0,0 % |
| 4.- HORTALIZAS, PLANTONES, FLORES Y PLANTACIONES | 374,94 | 4.326,66 | 8,7 % |
| 4.1.- Hortalizas | 359,48 | 3.535,25 | 10,2 % |
| 4.2.- Plantones de vivero | 15,46 | 47,68 | 32,4 % |
| 4.3.- Flores y plantas ornamentales | 0,00 | 191,35 | 0,0 % |
| 4.4.- Plantaciones | 0,00 | 552,38 | 0,0 % |
| 5.- PATATA | 1,03 | 89,37 | 1,1 % |
| 6.- FRUTAS | 396,43 | 3.639,08 | 10,9 % |
| 6.1.- Frutas frescas | 144,37 | 1.123,66 | 12,8 % |
| 6.2.- Cítricos | 100,75 | 940,12 | 10,7 % |
| 6.3.- Frutas tropicales | 76,01 | 292,86 | 26,0 % |
| 6.4.- Uvas (1) | 4,21 | 26,80 | 15,7 % |
| 6.5.- Aceituna (2) | 71,10 | 1.255,64 | 5,7 % |
| 7.- VINO Y MOSTO | 0,00 | 36,06 | 0,0 % |
| 8.- ACEITE DE OLIVA | 11,68 | 1.223,89 | 1,0 % |
| 9.- OTROS | 0,61 | 60,82 | 1,0 % |
| A2.- PRODUCCIÓN ANIMAL | 125,26 | 1.953,06 | 6,4 % |
| A2.1.- Carne y ganado | 110,41 | 1.504 | 7,3 % |
| 1.- BOVINO | 75,46 | 183 | 41,3 % |
| 2.- PORCINO | 5,69 | 745 | 0,8 % |
| 3.- OVINO Y CAPRINO | 29,16 | 201 | 14,5 % |
| 4.- AVES | 0,11 | 355 | 0,0 % |
| 5.- OTROS | 0,00 | 20 | 0,0 % |
| A2.2.- Productos animales | 14,85 | 449 | 3,3 % |
| 1.- LECHE | 5,78 | 366 | 1,6 % |
| 2.- HUEVOS | 5,69 | 45 | 12,7 % |
| 3.- OTROS | 3,38 | 39 | 8,8 % |
| A3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS | 13,39 | 137,71 | 9,7 % |
| A4.- ACTIVIDADES 2ª NO AGRARIAS | 33,09 | 185,25 | 17,9 % |
| B.- CONSUMOS INTERMEDIOS | 275,70 | 3.933,83 | 7,0 % |
| 1.- SEMILLAS Y PLANTONES | 44,90 | 343,08 | 13,1 % |
| 2.- ENERGÍA Y LUBRICANTES | 35,90 | 447,88 | 8,0 % |
| 3.- FERTILIZANTES Y ENMIENDAS | 47,64 | 437,12 | 10,9 % |
| 4.- PRODUCTOS FITOSANITARIOS | 33,29 | 386,47 | 8,6 % |
| 5.- GASTOS VETERINARIOS | 3,43 | 74,76 | 4,6 % |
| 6.- PIENSOS | 38,73 | 1.135,47 | 3,4 % |
| 7.- MANTENIMIENTO DE MATERIAL | 26,19 | 170,98 | 15,3 % |
| 8.- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 4,34 | 54,59 | 7,9 % |
| 9.- SERVICIOS AGRÍCOLAS | 7,51 | 245,95 | 3,1 % |
| 10.- OTROS BIENES Y SERVICIOS | 33,78 | 637,52 | 5,3 % |
| C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B) | 709,42 | 8.609,94 | 8,2 % |
| D.- AMORTIZACIONES | 75,66 | 990,70 | 7,6 % |
| F.- OTRAS SUBVENCIONES | 180,42 | 1.658,96 | 10,9 % |
| G.- OTROS IMPUESTOS | 12,24 | 123,38 | 9,9 % |
| I.- RENTA AGRARIA (C-D+F-G) | 801,93 | 9.154,83 | 8,8 % |

Fuente: Elaboración propia



Tabla 7 Superficies de cultivo y censos ganaderos según el Sistema de Información de la producción ecológica en Andalucía (SIPEA 2020) y producciones ganaderas ecológicas (CEAE 2020) frente a la actividad agraria total en Andalucía según el Anuario de estadísticas agrarias 2020.

| | Sup. SIPEA 2020 (ha) | Sup. Anuario 2020 (ha) | Sup. Eco/Sup Total |
|---|--|---|-----------------------------|
| 1.- CEREALES | 68.765,0 | 693.280,0 | 9,9 % |
| 2.- PLANTAS INDUSTRIALES | 15.718,3 | 340.019,1 | 4,6 % |
| 2.1.- Semillas y frutos oleaginosos | 3.245,3 | 199.066,0 | 1,6 % |
| 2.2.- Proteaginosas | 3.715,9 | 29.601,0 | 12,6 % |
| 2.3.- Tabaco | 0,0 | 68,0 | 0,0 % |
| 2.4.- Remolacha azucarera | 83,5 | 7.777,0 | 1,1 % |
| 2.5.- Plantas textiles | 127,5 | 61.722,0 | 0,2 % |
| 2.6.- Otras industriales | 8.546,1 | 41.785,1 | 20,5 % |
| 3.- PLANTAS FORRAJERAS | 551,0 | 51.659,0 | 1,1 % |
| 4.- HORTALIZAS, PLANTONES, FLORES Y PLANTACIONES | 7.385,5 | 126.529,7 | 5,8 % |
| 4.1.- Hortalizas | 7.350,9 | 126.088,7 | 5,8 % |
| 4.2.- Plantones de vivero | 34,6 | 441,0 | 7,8 % |
| 5.- PATATA | 119,6 | 9.859,0 | 1,2 % |
| 6.- FRUTAS | 183.052,6 | 2.050.175,0 | 8,9 % |
| 6.1.- Frutas frescas | 79.083,0 | 270.434,0 | 29,2 % |
| 6.2.- Cítricos | 10.762,6 | 86.870,0 | 12,4 % |
| 6.3.- Frutas tropicales | 3.147,8 | 20.204,0 | 15,6 % |
| 6.4.- Uvas | 1.324,1 | 28.702,0 | 4,6 % |
| 6.5.- Aceituna | 88.734,9 | 1.643.965,0 | 5,4 % |
| | Censo SIPEA 2020 (cabezas) | Censo Anuario 2020 (cabezas) | Censo Eco/Censo Total |
| 1.- BOVINO | 109.210 | 400.629 | 27,3 % |
| 2.- PORCINO | 9.884 | 1.315.808 | 0,8 % |
| 3.- OVINO Y CAPRINO | 410.294 | 2.540.923 | 16,1 % |
| 4.- AVES | 113.143 | 19.250.558 | 0,6 % |
| | Producciones ganaderas CEAE 2020 | Producciones ganaderas Anuario 2020 | Producción Eco/Total |
| 1.- LECHE (miles litros) | 7.356 | 805.588 | 0,9 % |
| 2.- HUEVOS (miles docenas) | 2.485 | 53.587 | 4,6 % |
| 3.- MIEL Y POLEN (toneladas) | 492 | 6.893 | 7,1 % |
| 4.- LANA (toneladas) | 653 | 3.733 | 17,5 % |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SIPEA, CEAE y Anuario de estadísticas agrarias (CAPADR).



ANEXOS

Anexo 1: Estadística de superficies de cultivo (ha) y cabezas de ganado/colmenas en producción ecológica 2020.

| PROVINCIAS / ACTIVIDADES | Aromáticas Y Medicinales | Barbecho Y Abono Verde | Bosque Y Recolección Silvestre | Cereales | Cultivos Industriales | Cítricos | Frutales | Frutos Secos | Hortalizas | Legumbres | Olivar | Otros | Pastos, Praderas Y Forrajes | Plataneras Y Subtropicales | Semillas Y Viveros | Tubérculos | Vid | TOTAL |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------------|------------------|-----------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------|---------------|-----------------|---------------------|
| ALMERIA | 105,81 | 5.725,01 | 1.302,90 | 4.977,53 | 42,27 | 2.455,78 | 170,50 | 27.380,03 | 4.245,53 | 381,46 | 2.251,05 | 1,00 | 9.958,41 | 85,13 | 28,19 | 0,56 | 164,55 | 59.275,70 |
| CADIZ | 18,34 | 2.723,80 | 134,22 | 14.665,14 | 1.788,32 | 326,13 | 74,13 | 157,57 | 789,48 | 2.952,36 | 4.064,81 | 113,26 | 136.199,36 | 415,01 | 0,04 | 256,26 | 424,28 | 165.102,50 |
| CORDOBA | 56,79 | 25.106,53 | 786,41 | 18.881,20 | 159,51 | 728,40 | 165,29 | 560,81 | 1.726,13 | 988,59 | 29.977,95 | 0,05 | 95.065,99 | 2,39 | 0,11 | 11,77 | 118,17 | 174.336,08 |
| GRANADA | 336,58 | 12.997,84 | 1.649,52 | 18.268,48 | 129,82 | 51,30 | 309,18 | 42.017,95 | 1.583,45 | 1.308,84 | 7.392,53 | 414,31 | 57.857,83 | 864,64 | 2,97 | 7,75 | 320,05 | 145.513,03 |
| HUELVA | 41,09 | 3.408,32 | 33.531,38 | 2.319,42 | 54,02 | 1.616,82 | 409,73 | 2.112,88 | 237,46 | 975,63 | 6.483,26 | 1.096,92 | 159.486,23 | 76,77 | 0,00 | 0,00 | 68,89 | 211.918,80 |
| JAEN | 10,55 | 2.438,22 | 15.667,88 | 1.370,94 | 3,05 | 0,02 | 37,82 | 883,75 | 9,94 | 55,71 | 10.672,64 | 0,40 | 97.319,02 | 0,31 | 0,18 | 0,00 | 10,51 | 128.480,93 |
| MALAGA | 37,10 | 624,63 | 184,17 | 1.211,48 | 2,93 | 2.990,22 | 138,48 | 2.139,84 | 305,95 | 539,27 | 4.729,96 | 0,08 | 29.537,45 | 1.908,99 | 2,91 | 43,75 | 153,92 | 44.551,13 |
| SEVILLA | 58,52 | 3.528,77 | 8.047,61 | 7.056,05 | 1.429,67 | 2.585,03 | 184,61 | 780,27 | 901,70 | 1.701,71 | 23.118,96 | 10,69 | 120.085,68 | 17,22 | 0,15 | 64,26 | 62,60 | 169.633,48 |
| TOTAL | 664,78 | 56.553,11 | 61.304,08 | 68.750,23 | 3.609,59 | 10.753,68 | 1.489,75 | 76.033,08 | 9.799,62 | 8.903,56 | 88.691,16 | 1.636,71 | 705.509,98 | 3.370,46 | 34,55 | 384,34 | 1.322,97 | 1.098.811,66 |

| PROVINCIA | VACUNO | | OVINO | | CAPRINO | | PORCINO | AVICULTURA | | APICULTURA | *OTROS | TOTAL |
|-------------------|----------------|----------|----------------|---------------|---------------|---------------|--------------|------------|----------------|---------------|--------------|----------------|
| | Carne | Leche | Carne | Leche | Carne | Leche | | Carne | Huevos | | | |
| ALMERÍA | 5 | 0 | 5.696 | 0 | 1.656 | 892 | 0 | 0 | 18.237 | 1.454 | 0 | 27.940 |
| CÁDIZ | 37.680 | 0 | 7.192 | 1.332 | 2.459 | 9.808 | 155 | 0 | 4.074 | 4.437 | 10 | 67.147 |
| CÓRDOBA | 18.311 | 0 | 72.362 | 1.233 | 412 | 3.088 | 3.100 | 620 | 21.546 | 729 | 47 | 121.448 |
| GRANADA | 780 | 0 | 59.411 | 1.420 | 2.919 | 3.283 | 4 | 0 | 20.830 | 3.324 | 0 | 91.971 |
| HUELVA | 27.224 | 0 | 47.605 | 2.004 | 412 | 2.550 | 2.416 | 0 | 245 | 12.175 | 652 | 95.283 |
| JAÉN | 5.368 | 0 | 75.360 | 5.302 | 5.335 | 1.913 | 6 | 0 | 13.095 | 1.716 | 89 | 108.184 |
| MÁLAGA | 2.739 | 0 | 17.976 | 2.584 | 594 | 3.728 | 104 | 0 | 31.262 | 897 | 126 | 60.010 |
| SEVILLA | 17.103 | 0 | 66.567 | 452 | 1.905 | 2.844 | 4.099 | 0 | 3.234 | 2.435 | 90 | 98.729 |
| TOTAL AND. | 109.210 | 0 | 352.169 | 14.327 | 15.692 | 28.106 | 9.884 | 620 | 112.523 | 27.167 | 1.014 | 670.712 |

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Anexo 2: Cuentas Económicas de la Producción Ecológica de Andalucía 2020. (Valores corrientes a precios básicos en €)

| PROVINCIA | ALMERÍA | CÁDIZ | CÓRDOBA | GRANADA | HUELVA | JAÉN | MÁLAGA | SEVILLA | ANDALUCÍA |
|--|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA | 361.500.659 | 87.077.954 | 94.372.551 | 122.728.288 | 141.524.464 | 28.577.918 | 103.895.400 | 91.606.173 | 1.031.283.406 |
| A1.- PRODUCCIÓN VEGETAL | 343.242.917 | 52.212.886 | 63.673.452 | 109.877.258 | 114.422.022 | 16.810.814 | 92.713.022 | 66.584.672 | 859.537.043 |
| 1.- Aromáticas y medicinales | 474.838 | 86.167 | 80.211 | 236.764 | 318.750 | 42.198 | 131.745 | 386.145 | 1.756.818 |
| 2.- Barbecho y abono verde | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| 3.- Bosque y recolección silvestre | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| 4.- Cereales | 1.077.507 | 5.349.127 | 3.520.277 | 3.825.354 | 558.875 | 340.474 | 399.426 | 5.796.163 | 20.867.203 |
| 5.- Cítricos | 22.763.627 | 3.153.606 | 5.644.522 | 447.505 | 21.217.858 | 78 | 26.282.570 | 21.242.838 | 100.752.604 |
| 6.- Cultivos industriales | 17.320 | 1.082.736 | 67.678 | 75.958 | 28.294 | 1.357 | 4.541 | 1.601.504 | 2.879.388 |
| 7.- Frutales | 1.344.100 | 606.733 | 1.063.203 | 3.257.821 | 3.236.394 | 248.597 | 1.114.487 | 1.735.652 | 12.606.987 |
| 8.- Frutos secos | 21.826.528 | 165.584 | 1.131.580 | 34.587.776 | 808.183 | 1.419.478 | 1.592.546 | 927.983 | 62.459.658 |
| 9.- Hortalizas | 277.663.119 | 17.178.096 | 5.795.672 | 36.063.494 | 16.973.743 | 402.064 | 8.918.797 | 10.935.905 | 373.930.890 |
| 10.- Legumbres | 192.099 | 867.170 | 228.240 | 619.583 | 221.239 | 11.409 | 133.779 | 480.811 | 2.754.330 |
| 11.- Olivar | 2.462.280 | 1.124.605 | 37.788.935 | 7.377.338 | 8.835.884 | 10.314.032 | 2.103.491 | 12.775.273 | 82.781.838 |
| 12.- Otros | 76.720 | 69.596 | 1.190 | 638.759 | 50.491.546 | 2.580 | 6.061 | 601.032 | 51.887.484 |
| 13.- Pastos, Praderas y Forrajes | 223.566 | 12.775.500 | 7.980.790 | 774.138 | 10.441.564 | 3.925.849 | 1.633.126 | 8.410.801 | 46.165.334 |
| 14.- Plataneras y Subtropicales | 1.131.619 | 5.776.859 | 21.305 | 19.621.913 | 1.083.784 | 1.570 | 48.962.616 | 178.046 | 76.777.712 |
| 15.- Semillas y viveros | 13.175.426 | 18.689 | 51.394 | 1.387.625 | 0 | 84.098 | 669.650 | 70.082 | 15.456.964 |
| 16.- Tubérculos | 4.806 | 3.065.013 | 101.011 | 66.597 | 0 | 0 | 450.310 | 562.430 | 4.250.167 |
| 17.- Vid | 809.362 | 893.405 | 197.444 | 896.633 | 205.908 | 17.030 | 309.877 | 880.007 | 4.209.666 |
| A2.- PRODUCCIÓN ANIMAL | 1.963.976 | 30.940.240 | 26.445.485 | 7.319.350 | 20.723.570 | 10.479.023 | 6.499.545 | 20.892.575 | 125.263.763 |
| 1.- Vacuno | 3.144 | 26.483.656 | 16.387.470 | 541.174 | 13.895.741 | 3.674.686 | 1.904.631 | 12.571.241 | 75.461.743 |
| Carne | 3.144 | 26.483.656 | 16.387.470 | 541.174 | 13.895.741 | 3.674.686 | 1.904.631 | 12.571.241 | 75.461.743 |
| Leche | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2.- Ovino | 460.094 | 623.328 | 6.342.666 | 4.890.219 | 3.739.734 | 5.370.986 | 1.597.373 | 4.668.953 | 27.693.353 |
| Carne | 460.094 | 476.953 | 6.281.379 | 4.819.638 | 3.640.125 | 5.099.375 | 1.468.935 | 4.646.486 | 26.892.985 |
| Leche | 0 | 146.375 | 61.287 | 70.581 | 99.609 | 271.611 | 128.438 | 22.467 | 800.368 |
| 3.- Caprino | 410.314 | 2.951.463 | 612.651 | 448.333 | 285.765 | 569.476 | 1.254.068 | 892.172 | 7.424.242 |
| Carne | 64.054 | 271.511 | 20.788 | 90.378 | 15.936 | 392.612 | 37.927 | 73.685 | 966.890 |
| Leche | 346.260 | 2.679.952 | 591.863 | 357.955 | 269.829 | 176.863 | 1.216.141 | 818.487 | 6.457.352 |
| 4.- Porcino | 0 | 97.013 | 1.823.901 | 2.244 | 1.385.129 | 3.366 | 58.350 | 2.315.632 | 5.685.636 |
| 5.- Avicultura | 922.656 | 206.114 | 1.194.682 | 1.053.842 | 12.395 | 662.509 | 1.581.623 | 163.616 | 5.797.437 |
| Carne | 0 | 0 | 104.616 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 104.616 |
| Huevos | 922.656 | 206.114 | 1.090.066 | 1.053.842 | 12.395 | 662.509 | 1.581.623 | 163.616 | 5.692.821 |
| 6.- Apicultura | 167.769 | 578.665 | 84.115 | 383.538 | 1.404.805 | 198.000 | 103.500 | 280.961 | 3.201.352 |
| 7.- Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS | 4.694.814 | 1.130.883 | 1.225.618 | 1.593.874 | 1.837.980 | 371.142 | 1.349.291 | 1.189.691 | 13.393.293 |
| A4.- ACTIVIDADES 2ª NO AGRARIAS | 11.598.952 | 2.793.945 | 3.027.996 | 3.937.806 | 4.540.892 | 916.939 | 3.333.542 | 2.939.235 | 33.089.307 |
| B.- CONSUMOS INTERMEDIOS | 91.185.106 | 26.111.186 | 31.790.701 | 32.532.461 | 28.862.154 | 12.727.223 | 18.273.403 | 34.219.710 | 275.701.944 |
| 1.- SEMILLAS Y PLANTONES | 29.650.953 | 3.811.043 | 1.597.620 | 5.028.902 | 1.611.158 | 221.849 | 1.098.461 | 1.878.258 | 44.898.244 |
| 2.- ENERGÍA Y LUBRICANTES | 8.274.257 | 3.743.507 | 4.858.034 | 6.344.130 | 4.310.401 | 1.369.784 | 2.413.306 | 4.587.027 | 35.900.446 |
| 3.- FERTILIZANTES Y ENMIENDAS | 19.886.994 | 3.018.633 | 3.439.466 | 5.337.095 | 4.352.662 | 1.098.229 | 6.266.386 | 4.245.498 | 47.644.963 |
| 4.- PRODUCTOS FITOSANITARIOS | 19.569.149 | 1.398.523 | 1.427.804 | 3.377.823 | 3.761.056 | 431.083 | 1.368.210 | 1.954.055 | 33.287.703 |
| 5.- GASTOS VETERINARIOS | 20.113 | 481.772 | 1.064.059 | 120.560 | 462.137 | 474.065 | 123.164 | 681.951 | 3.427.821 |
| 6.- PIENSOS | 692.265 | 6.774.306 | 9.752.531 | 2.129.381 | 4.745.005 | 3.982.012 | 2.615.210 | 8.034.846 | 38.725.556 |
| 7.- MANTENIMIENTO DE MATERIAL | 956.866 | 3.117.503 | 4.296.925 | 2.964.453 | 4.167.470 | 3.150.011 | 956.157 | 6.582.547 | 26.191.932 |
| 8.- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 382.970 | 489.404 | 808.736 | 456.114 | 820.413 | 277.054 | 203.508 | 896.917 | 4.335.116 |
| 9.- SERVICIOS AGRÍCOLAS | 990.122 | 797.847 | 872.257 | 1.262.458 | 1.771.302 | 362.384 | 439.136 | 1.015.282 | 7.510.788 |
| 10.- OTROS BIENES Y SERVICIOS | 10.761.417 | 2.478.648 | 3.673.269 | 5.511.545 | 2.860.550 | 1.360.752 | 2.789.865 | 4.343.329 | 33.779.375 |
| C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B) | 270.315.553 | 60.966.768 | 62.581.850 | 90.195.827 | 112.662.310 | 15.850.695 | 85.621.997 | 57.386.463 | 755.581.462 |
| D.- AMORTIZACIONES | 15.199.563 | 4.312.165 | 9.807.760 | 20.440.117 | 5.480.871 | 3.552.074 | 7.272.198 | 9.595.467 | 75.660.216 |
| F.- OTRAS SUBVENCIONES | 14.715.978 | 25.876.637 | 39.008.616 | 25.651.074 | 20.256.538 | 15.109.980 | 6.891.990 | 32.908.747 | 180.419.560 |
| G.- OTROS IMPUESTOS | 1.928.245 | 2.253.770 | 1.490.413 | 1.396.995 | 670.068 | 392.614 | 2.484.683 | 1.627.299 | 12.244.087 |
| I.- RENTA AGRARIA (C-D+F-G) | 267.903.723 | 80.277.470 | 90.292.293 | 94.009.789 | 126.767.909 | 27.015.987 | 82.757.105 | 79.072.443 | 848.096.719 |



Anexo 3: Cuestionario explotaciones agrarias ecológicas de Andalucía 2020.

(Ver páginas siguientes)

NOTAS ACLARATORIAS PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO

Todas las preguntas de este cuestionario deben ser respondidas, siempre que sea procedente. En aquellas preguntas referidas a cantidades (producción, costes...), con el fin de evitar la confusión entre respuestas en blanco y valores nulos, se deberá indicar "0" (cero) cuando la cantidad informada sea nula o en su caso "no contesta" si la información no es aportada por la persona encuestada.

En el caso del Olivar, Cítricos y Subtropicales, deben recogerse los datos de **producción** de la campaña agrícola **2020/2021** y para el resto de cultivos los de la campaña **2019/2020**.

Campo Observaciones: cumplimentar este campo siempre que se necesario aclarar algún dato, por ejemplo: Si el rendimiento de un olivar es muy bajo, indicar si esto se debe a contingencias climáticas, a que es una plantación joven o a alguna afectación por plagas o enfermedades.

CUENTAS ECONÓMICAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE ANDALUCÍA

CUESTIONARIO PARA EXPLOTACIONES AGRARIAS. AÑO 2020

1.1. DATOS DEL OPERADOR

Código SIPEA: _____ **NIF/CIF:** _____

Nombre y Apellidos o Razón Social: _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____

E-mail: _____

1.2. DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA ENCUESTADA

Sr/a D/Dña: _____

Cargo en la explotación: _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____

E-mail: _____

FIRMA:

| |
|--|
| |
|--|

1.3. DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA QUE REALIZA LA ENCUESTA

Sr/a D/Dña: _____

Entidad: _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____

E-mail: _____

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible -Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación-, cuya dirección es C/ Tabladilla s/nº, 41071 Sevilla.

b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados con la finalidad de elaborar las cuentas económicas de la producción ecológica en Andalucía e indicadores socioeconómicos y ambientales cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) y Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional, que puede encontrar junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

e) La Consejería no contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas salvo las derivadas de obligación legal.

2. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS LLEVADAS A CABO EN LA EXPLOTACIÓN. Indicar todos los cultivos presentes en la explotación tanto ecológicos como no ecológicos, incluidos los BARBECHOS. En el caso de los cultivos NO ECO cumplimentar solamente hasta el campo Superficie (ha).

| 2.PRODUCCIÓN VEGETAL | | | | | | | | | | |
|----------------------|------------------------------------|---|-----------------|------------------------|--|---------------------|---|---|-------------------------------------|---------------|
| Cultivo | Aire Libre (AL)/Bajo plástico (BJ) | Calificación superficie (Eco/Conversión/No Eco) | Superficie (ha) | Regadío (R)/Secano (S) | Sistema de riego (aspersión/localizado/gravedad) | Rendimiento (kg/ha) | Destino Producción (Comercialización / Autoconsumo / Reemplazo) | Precio percibido por el agricultor (€/kg) (*) | Canal comercialización (Eco/No Eco) | Observaciones |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

(*) Si el destino de la producción es Autoconsumo o Reemplazo en la explotación, indicar un dato de precio estimado.

3. ACTIVIDADES GANADERAS LLEVADAS A CABO EN LA EXPLOTACIÓN. Indicar todas las especies ganaderas presentes en la explotación tanto ecológicas como no ecológicas. En el caso de los ganado NO ECO cumplimentar solamente los datos de composición del rebaño.

3.1. PRODUCCIÓN ANIMAL (COMPOSICIÓN DEL REBAÑO)

| Espece ganadera | Calificación ganado (Eco/Conversión/ No Eco) | Raza | SUP. PASTOS PARA ALIMENTACIÓN GANADO (HA) | Nº TOTAL CABEZAS | N.º REPRODUCTORES MACHO | N.º REPRODUCTORES HEMBRA | N.º ANIMALES RECRÍA | TIPO DE EXPLOTACIÓN (Carne/Cebo/Leche) |
|-----------------|--|------|---|------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|--|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

3.2. PRODUCCIÓN ANIMAL (PRODUCTOS GANADEROS) SOLO GANADO ECO

| Espece ganadera | Producto (lechones,corderos , leche, huevos, lana, estiércol,...) | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | Producción anual | Unidad (l, Kg, Tm, cabezas..) | Rendimiento (unidades/animal) | Precio percibido por el agricultor (€/unidad)* | Canal comercialización Eco/No Eco | OBSERVACIONES |
|-----------------|---|----------------------|------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|-----------------------------------|---------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

(*) Si el destino de la producción es Autoconsumo o Reemplazo en la explotación, indicar un dato de precio estimado.

4. OTRAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN LA EXPLOTACIÓN

| 4.1.PRODUCCIÓN DE SERVICIOS AGRARIOS (ver definición) | | | 4.2.PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS NO SEPARABLES (ver definición) | | |
|--|--------------------------|---------------|--|--------------------------|---------------|
| Tipo de servicio | Cantidad total anual (€) | Observaciones | Tipo de actividad | Cantidad total anual (€) | Observaciones |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| DEFINICIÓN DE SERVICIO AGRARIO | | | DEFINICIÓN DE ACTIVIDAD SECUNDARIA NO AGRARIA NO SEPARABLE | | |
| <p>Son las actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha. Comprenden las actividades relacionadas con la producción agrícola y otras similares a la agricultura que <i>no tienen fines de producción</i> (en el sentido de cosecha de productos agrarios), y realizadas por cuenta de terceros. Se incluyen también las actividades posteriores a la cosecha destinadas a preparar los productos agrarios para el mercado primario</p> <p>Esta clase comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las actividades agrícolas por cuenta de terceros: <ul style="list-style-type: none"> • la preparación de terrenos de cultivo • la siembra de cultivos • el tratamiento de los cultivos • la fumigación de los cultivos, incluida la fumigación aérea • la poda de los árboles frutales y las vides • el trasplante de los tallos de arroz y el raleo de las remolachas • la cosecha • el control de las plagas (incluida la de conejos) en relación con la agricultura - el mantenimiento del terreno agrícola en buenas condiciones agrícolas y medioambientales - la explotación de equipos agrícolas de riego <p>Esta clase comprende también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la provisión de maquinaria agraria con operarios - las actividades ganaderas por cuenta de terceros: <ul style="list-style-type: none"> • las actividades destinadas al fomento, desarrollo y producción de ganado • los servicios de control del ganado, de su conducción, de pasturaje, de castración de aves de corral, de limpieza de corrales, etc. • los servicios de control del ganado, de su conducción, de pasturaje, de castración de aves de corral, de limpieza de corrales, etc. • las actividades relacionadas con la inseminación artificial • los servicios de oferta de sementales • el esquileo de ovejas • la estabulación de animales de granja y su cuidado <p>Esta clase comprende también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las actividades de herraje | | | <p>Son las actividades cuyos costes no pueden observarse por separado de los de la actividad agraria. Se trata, en concreto, de la transformación de productos agrarios en las granjas, la silvicultura, el serrado de madera, el turismo, etc.</p> <p>Pueden distinguirse dos tipos principales de actividades secundarias no agrarias no separables:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Las actividades que son una prolongación de la actividad agraria y en que se utilizan los productos agrarios. <p>Este tipo de actividad es frecuente en los Estados miembros de la Unión Europea. La actividad tipo de este grupo es la transformación de productos agrarios.</p> <p>Transformación de productos agrarios</p> <ul style="list-style-type: none"> — leche en mantequilla, crema, queso, yogur y otros productos lácteos, — frutas y hortalizas en zumos de fruta, conservas, mermelada, y otros productos, — uva, mosto y vino en productos alcohólicos (vinos espumosos como el champaña, espirituosos como el coñac, etc.), — hilado/trenzado de materiales de trenzado/textiles/lanas, — producción de paté, y otros productos vinculados a la transformación de carne, — transformación de otros productos agrarios. <p>Calibrado y acondicionamiento de productos agrarios, por ejemplo: huevos y patatas.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Las actividades en que se utilizan la explotación agraria y sus medios de producción agraria (equipos, instalaciones, edificios, mano de obra): <ul style="list-style-type: none"> — agroturismo: camping, actividades de restauración, hoteles, etc., — tiendas en las explotaciones agrarias: actividades de comercio al por menor de productos <i>no producidos</i> en la explotación, — deportes y actividades recreativas rurales: utilización de la tierra para actividades como golf, equitación, caza, pesca, etc., — servicios para terceros: alquiler y reparación de maquinaria agraria, proyectos de regadío, servicios de asesoramiento agrario, etc. Estos servicios sólo se registran como actividades secundarias si se ejercen para terceros. Si se realizan por cuenta propia, son actividades auxiliares que no se registran en la contabilidad), — servicios de conservación del paisaje: corte de hierba y setos, eliminación de nieve, diseño, conservación y plantación de espacios verdes, etc., — piscicultura, — otras actividades en que se utilizan la tierra y los medios de producción agraria | | |

| 5. COSTES ASOCIADOS AL CULTIVO/GANADO: Se deberá cumplimentar una ficha de gastos por CADA Cultivo y/o Ganado ECOLÓGICO | | | | |
|---|--------------------------|----------|-----------------|---------------|
| CULTIVO: | | | | |
| Concepto | Descripción del producto | €/ha | Coste total (€) | Observaciones |
| Semillas-plantas-plantones | | | | |
| | | | | |
| Fertilizantes Abonado de Fondo, Cobertera, Estiércol, Enmienda, Abono verde... | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Fitosanitarios Herbicida, Insecticida, Fungicida, Aminoácidos, Defoliante, Correctores, Otros medios de defensa fitosanitaria... | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Plásticos para: invernadero, macrotúnel, microtúnel, acolchados, solarización... (Dividir el coste total de cada tipo de plástico por su vida útil). | | | | |
| | | | | |
| Servicios Agrarios (servicios realizados por terceros) Laboreo del suelo, Tratamientos fitosanitarios, Recolección... | | | | |
| | | | | |
| Seguros cosecha: pérdida cosecha, disminución rendimientos,... | | | | |
| | | | | |
| Otros gastos del cultivo: Mantas, Tutores, Alambres... | | | | |
| | | | | |
| GANADO: | | | | |
| Concepto | Descripción del producto | €/cabeza | Coste total (€) | Observaciones |
| Arrendamiento Pastos | | | | |
| | | | | |
| Productos Alimentación Animal Pienso, Heno, Paja,... | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Gastos veterinarios servicios veterinarios, productos zoonosanitarios, otros... | | | | |
| | | | | |
| Servicios agrarios (servicios realizados por terceros) Inseminación artificial, Esquileo... | | | | |
| | | | | |
| Seguros asociados al ganado: retirada de cadáveres, responsabilidad civil, daños a 3ºs... | | | | |
| | | | | |

6. COSTES ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN AGRARIA

Indicar siempre que sea posible **SOLO** los gastos asociados a la **PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**, en caso contrario indicar un porcentaje (%) estimado del coste total imputable solo a dichas actividades.

| Tipo de consumo | Subtipo de consumo | Coste Unitario (€/ha) | COSTE TOTAL (€) | % coste imputable a la Prod. Ecológica | Observaciones |
|---|--|-----------------------|-----------------|--|---------------|
| CERTIFICACIÓN ECO | Cuota anual | | | | |
| | Coste servicios control y certificación | | | | |
| COMBUSTIBLES FÓSILES | Gasoil | | | | |
| | Carbón | | | | |
| | Gas natural | | | | |
| ENERGÍA ELÉCTRICA | Riego | | | | |
| | Otros usos | | | | |
| ENERGÍAS RENOVABLES | Solar | | | | |
| | Biocarburantes | | | | |
| | Otras | | | | |
| HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES | | | | | |
| | | | | | |
| MANTENIMIENTO DE MATERIAL | Mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos | | | | |
| | Mantenimiento sistema riego | | | | |
| | Otros | | | | |
| MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | Blanqueo invernaderos | | | | |
| | Mantenimiento nave aperos | | | | |
| | Otros | | | | |
| OTROS SERVICIOS AGRARIOS (servicios realizados por terceros) realización cortafuegos, poda encinas... | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| OTROS SEGUROS (maquinaria, vehículos...) | | | | | |
| | | | | | |
| SERVICIOS DE ASESORAMIENTO (gestoría, cooperativa, sindicato, ...) | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| OTROS GASTOS | Gastos financieros | | | | |
| | Gastos generales | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

7. MANO DE OBRA EN LA EXPLOTACIÓN

Indicar siempre que sea posible **solo** el empleo referido a las **actividades ecológicas** de la explotación. En caso contrario indicar en el apartado **Observaciones**, el **porcentaje** de la mano de obra que se dedica en **exclusiva** a la producción ecológica.

7.1. TITULAR Y JEFE DE EXPLOTACIÓN

| | SEXO | Nº JORNADAS (1) |
|----------------------------|------|-----------------|
| TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN | | |
| JEFE DE LA EXPLOTACIÓN (2) | | |

(1) Se entiende por "JORNADA" el tiempo de trabajo diario. Criterio Censo Agrario: 1 jornada=8 horas.

(2) "Jefe/a de explotación" la persona que realiza la gestión corriente y cotidiana de la explotación.

| ¿Quién actúa como Jefe/a de explotación? | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|
| Es el propio TITULAR | Es un FAMILIAR del TITULAR | Es un TRABAJADOR ASALARIADO |
| | | |

7.2. OTRA MANO DE OBRA

| | TRABAJO ASALARIADO | | | | | TRABAJO FAMILIAR | |
|-------------------------------|--------------------|---------|-------------------------|---------|--|------------------|---------|
| | TRABAJADORES FIJOS | | TRABAJADORES EVENTUALES | | | Hombres | Mujeres |
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | | | |
| Total N.º TRABAJADORES | | | | | | | |
| Total N.º JORNADAS (1) | | | | | | | |

7.3. OBSERVACIONES

8. COBERTURA DEL SUELO. Cumplimentar solo para los cultivos ecológicos.

| MANEJO CUBIERTAS VEGETALES EN CULTIVOS LEÑOSOS | | | | | | |
|--|-----------------|---------------|----------|---|----------------------------|----------|
| Cultivo/parcela | Superficie (ha) | TIPO CUBIERTA | | TIPO DE SIEGA | | |
| | | Espontánea | Sembrada | Mecánica con incorporación de abono verde | Mecánica sin incorporación | Pastoreo |
| | | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

(1) Tipo de labranza
LC-Labranza completa: Perturbación sustancial del suelo con inversión completa y/u operaciones de labranza. Durante el período de plantación, la superficie cubierta por residuos es escasa (inferior al 30%)
LR-Labranza reducida: Labranza primaria y/o secundaria con una perturbación del suelo reducida (generalmente poco profunda y sin inversión completa), que suele dejar una cobertura de residuos en el período de plantación superior al 30%.
SL-Sin labranza: Siembra directa sin labranza primaria, con una perturbación del suelo mínima en la zona de siembra. Suelen utilizarse herbicidas para luchar contra las malas hierbas.

(2) Humus, Compost, Turba, Serrín y virutas de madera, Mantillo...

(3) No incluye el pastoreo de restos de cultivo: Si hay pastoreo del rastrojo en este apartado indicar NO e indicar SÍ en el siguiente apartado

9. GESTIÓN DEL SUELO. Cumplimentar solo para los Cultivos Ecológicos, incluidos Pastos y Barbechos

| CULTIVOS PERMANENTES | | | | | | |
|----------------------|-----------------|-------------------|--|----------------------------|-----------------------------|-------|
| Cultivo/parcela | Superficie (ha) | Tipo labranza (1) | Añade estiércol u otro abono orgánico(2) | Uso de cubiertas vegetales | Se dejan los restos de poda | Riego |
| | | (LC-LR-SL) | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

(4) Sulfato de magnesio (kieserita), Sulfato de calcio (yeso), Sulfatos de potasio naturales, Calizas molidas, Cretas fosfatadas...

(5) Cales agrícolas vivas y apagadas, Carbonatos de calcio y magnesio.

| CULTIVOS NO PERMANENTES Y BARBECHOS | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------|--|--|-----------------------|--|---|---|-------|
| Cultivo/parcela | Superficie (ha) | Tipo labranza (1) | Añade estiércol u otro abono orgánico(2) | ¿Se eliminan o queman los restos de cultivo, paja...?(3) | Pastoreo del rastrojo | Realiza rotación con cultivos fijadores de nitrógeno (leguminosas) | Realiza rotación con algún cultivo utilizado como abono verde | Realiza rotación con barbechos con vegetación | Riego |
| | | (LC-LR-SL) | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

| PASTOS | | | | | | | |
|-----------------|-----------------|--|---|---|---|--------------------------------|-------|
| Cultivo/parcela | Superficie (ha) | Añade estiércol u otro abono orgánico(2) | Añade Fertilizantes minerales de origen natural (4) | Realiza Enmiendas minerales de origen natural (5) | Realiza siembra de especies más productivas | Realiza siembra de leguminosas | Riego |
| | | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

10. ELEMENTOS QUE FOMENTAN LA BIODIVERSIDAD. Señalar SI/NO

| | |
|---------------------------|--|
| Presencia de Setos | |
|---------------------------|--|

| | |
|---|--|
| Presencia de Plantas Reservorio* | |
|---|--|

*Flora silvestre en linderos, regueros, bosques isla...

| Elementos que mejoran la acogida de fauna | Señalar cuáles |
|---|----------------------|
| | balsas y abrevaderos |
| | nidales |
| | majanos |
| | otros |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Presencia de Arbolado forestal | |
|---------------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| Renovación del arbolado forestal | |
|---|--|

| | |
|--|--|
| Diversificación del arbolado forestal | |
|--|--|

11. INMOVILIZADO: Indicar todos los elementos patrimoniales presentes en la explotación.

| INMOVILIZADO (MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS) | | | | |
|---|------------------|--------------------|---|---|
| MEJORAS TERRITORIALES-PLANTACIONES-GANADO-OTROS | | | | |
| Tipo | Características | Año de adquisición | Valor de adquisición o construcción (€) | |
| Instalac. Agua, Luz, Comunicaciones, etc. | | | | |
| Camino - Explanaciones - Nivelaciones | | | | |
| Cercados - Cortavientos | | | | |
| Cámaras de conservación - Tolvas metálicas | | | | |
| Instalac. de cultivo - Instalaciones de ordeño | | | | |
| Otras instalaciones | | | | |
| Otras infraestructuras rurales | | | | |
| Instalaciones de riego y drenaje | | | | |
| Acequias - desagües - tuberías -diques | | | | |
| Albercas -depósitos - balsas - estanques | | | | |
| Climatización | | | | |
| Otras instalaciones de riego | | | | |
| Animales de Recría | | | | |
| Reproductores Machos | | | | |
| Reproductores Hembras | | | | |
| Plantaciones (Cultivos permanentes) | | | | |
| Informática-mobiliario y enseres | | | | |
| I+D+I . Inversiones | | | | |
| Dchos sobre bienes en arrendamiento financ. | | | | |
| Cuotas de producción y otras | | | | |
| TERRENOS-EDIFICIOS-CONSTRUCCIONES | | | | |
| Tipo | Tipo de Edificio | Superficie (m²) | Año de adquisición | Valor de adquisición o construcción (€) |
| Terrenos y bienes naturales | | | | |
| Almacenes - garages -casetas | | | | |
| Alojamiento ganado | | | | |
| Silos de obra | | | | |
| Otras construcciones | | | | |

PREGUNTA ABIERTA SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR ECOLÓGICO EN ANDALUCÍA

¿Cuál es su opinión sobre la situación actual de la Producción Ecológica en Andalucía? ¿Qué aspectos mejoraría o cambiaría?

OBSERVACIONES

Predisposición de la persona para ser encuestada:

Muy Buena Buena Regular Mala Muy mala

Documentación aportada:

Cuaderno de explotación Facturas

Otras observaciones (especificar):

Para cualquier duda o aclaración acerca del cuestionario,

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera

Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural

Departamento Estudio de Mercados

GRACIAS POR SU COLABORACION